

SESION ORDINARIA N° 682 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 14 de Noviembre del 2007.-

HORA : 9:45 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

ASISTEN : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director del Departamento de Gestión Financiera, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Srta. Lyzette Gyorgy, Asesor Urbanista, Sr. Rodrigo Tapia, Arquitecto Secretaría de Planificación, Srta. Millaray Carrasco, Profesional Secretaria de Planificación y Sr. Veeryo Rojas, Ingeniero de la Secretaría de Planificación, Sra. Gloria González, Delegada de la Avenida del Mar y Sr. Carlos Opazo Serendero, Dirección de Desarrollo Económico y Local.

INVITADOS

ESPECIALES : Sra. Desiree López Maturana, Directora Regional Junji IV Región.

TABLA:

1.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

2.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Iniciativa de Proyecto “Jardín Infantil Intercultural

Expone: Sra. Desiree López Maturana, Directora Regional Junji IV Región.

- Aprobación Balance de Ejecución Presupuestaria al III Trimestres del 2007.

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación
Srta. Millaray Carrasco, Profesional Secretaria de Planificación.

- Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al III Trimestres del 2007.

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.

- **Solicitud Aprobación Propuesta Ordenanza Local de Publicidad permitida y prohibida en Espacios Públicos y privados. Plan Regulador Comunal.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación y Srta. Lyzette Gyorgy, Asesor Urbanista.
- **Solicitud de Adjudicación Concursos Públicos:**
- **“Fondo Municipal para el Fomento Productivo de Emprendimientos Sociales de la Comuna de La Serena, 2007”.**
- **“Organización Ferias 2007-2008, Comuna de La Serena, Segundo Proceso”.**
Expone: Sr. Carlos Opazo Serendero, Dirección de Desarrollo Económico y Local.
- **Solicitud de aprobación Aportes Municipales para las Postulaciones al FONDEPORTE 2008.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación Aporte Municipal:**
- **Proyecto de Alcantarillado de Las Rojas.**
- **Proyecto Mejoramiento de Barrio (PMB) Las Rojas y Huachalalume**
- **Proyecto de Espacios Públicos MINVU**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **“Adquisición de Juguetes y Golosinas para Celebración Navidad 2007, Comuna de La Serena”**
- **“Espectáculo de Fuegos de Artificio, Año Nuevo 2008, Comuna de La Serena”.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud Aprobación Patentes de Alcoholes:**
- **I Trámite**
- **Patente Definitiva.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Patentes Comerciales.
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

4.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:15 horas.

El Presidente (S) da inicio a la Sesión a las 10:30 horas.

El Sr. Floridor Pinto informa que al Alcalde le han surgido algunos inconvenientes por lo que se incorporará a la Sesión mas tarde.

1.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes

- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 643 efectuada el día Miércoles 13 de Diciembre del 2006, se solicitó una propuesta de la reubicación de las Flores Mágicas de Federica Matta.**
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 677 efectuada el día Miércoles 10 de Octubre se le solicitó estudiar el sistema de Estacionamiento para la Feria de Abastos, debido a los problemas que se producen en el sector.**

El Director de Tránsito informa que se han realizado gestiones con el Sindicato de la Feria de la Plaza de Abastos para solucionar el problema de estacionamientos, faltando el visto bueno del Presidente Regional de ANFA con quien se reunirá esta semana para así poder habilitar un estacionamiento en el sector de las canchas.

- **En Sesión Ordinaria N° 677 efectuada el día Miércoles 10 de Octubre del presente, se solicitó un informe detallado con los compromisos del municipio a largo plazo y con las deudas no contempladas en el informe de Pasivos entregado en la última Sesión de Concejo.**

Se adjunta informe del Director de Administración y Finanzas

El Sr. Roberto Jacob recuerda que hay un tema pendiente de fecha 13 de Diciembre de 2006, que es la reubicación de las flores mágicas, se va a cumplir un año con este tema pendiente y no han tenido ninguna respuesta, solicita tener una respuesta en la próxima Sesión de Concejo, al parecer el Consejo de Monumentos Nacionales también envió una carta solicitando una reubicación de las flores mágicas.

El Sr. Floridor Pinto le solicita al Secretario Municipal (S) poder tener una respuesta a la brevedad sobre este tema.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Iniciativa de Proyecto “Jardín Infantil Intercultural”**

El Presidente (S) le ofrece la palabra a la Sra. Desiree López de Maturana, Directora Regional Junji IV Región.

La Sra. Desiree López agradece la posibilidad de estar en esta Sesión. Explica que este es un compromiso que adquiere la Presidenta de la República para implementar 30 jardines interculturales en Chile, hoy día estos jardines todavía no tienen ninguna focalización específica y en todas las regiones están tratando de no ubicarlos arbitrariamente, sino que con los representantes de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena tratando de dar respuesta a las demandas efectivas que hay de la población indígena en los distintos sectores, evidentemente esto funciona absolutamente de la mano con el Municipio.

En la reunión inicial que tuvieron con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena les dieron a conocer que efectivamente existen poblaciones indígenas ubicadas en algunos sectores en La Serena y en Coquimbo.

Los recursos los entrega el Ministerio de Hacienda a través de la Junji, en este caso la Junji viene a ser un canal para que se pueda hacer una transferencia de capital al Municipio para que construya en su comuna un jardín intercultural.

La idea es que se construya un currículo que diga relación con la cultura indígena, aquí hay profesores de historia que pueden corroborar que la cultura indígena no está relevada en nuestra propia historia y menos en los curriculum, por lo tanto la idea es que estos jardines y estos establecimientos tengan una relevancia intercultural, esta la relevancia se va a dar desde la infraestructura, también entender y recuperar de nuestra memoria originaria, por ejemplo, los espacios circulares, los espacios rituales, ceremoniales externos, etc., de manera que efectivamente se pueda decir que están construyendo un jardín intercultural. Este Jardín tendría que emplazarse en un sector de Las Compañías porque es ahí donde está la población, ya que no es solamente privativo para los descendientes indígenas, sino que es abierto a la diversidad porque es intercultural, la idea es que este abierto también a otros niños y niñas del sector de Las Compañías.

Se requiere saber que se cuenta con un terreno antes del 30 de Diciembre.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que la ubicación es excelente, además quiere saber en que situación están como Municipio y si este proyecto es seguro que se llevará a efecto.

El Sr. Yuri Olivares felicita a la Junji por esta iniciativa y cuanta con todo su apoyo. Consulta cuántos m² tendrá la infraestructura a construir, el monto de la inversión y la matrícula estimada.

El Sr. Lombardo Toledo también felicita a la Directora y al equipo de la Junji, cree que esta iniciativa viene a consolidar el gran acuerdo que se firmó ayer sobre el futuro de la educación chilena, precisamente uno de los acápites de los acuerdos, es que efectivamente esta futura apuesta educacional asegura la igualdad de oportunidades en lo social y cultural, por lo tanto apoya la iniciativa que asume el Municipio como sostenedor y la entrega de un terreno en comodato.

El Sr. Roberto Jacob concurre favorablemente con su voto a esta iniciativa, cree que es de una tremenda importancia, ya que por fin se está integrando a comunidades que antes no tuvieron la oportunidad.

La Sra. Margarita Riveros dice que esto le parece una necesidad bastante importante para ese sector de Las Compañías.

La Sra. Desiree López informa que la Junji al 30 de Diciembre tiene que tener claro cual va a ser la envergadura real que va a tener esta construcción porque los recursos efectivamente están, para lo cual se están efectuando los estudios correspondientes. La idea es tener la posibilidad que a futuro esta construcción pueda ir creciendo.

El Presidente (S) tiene entendido que el aporte del Municipio es entregar en comodato el terreno y es la Junji quien ha gestionado los fondos para construir este Jardín.

El Sr. José Manuel informa que la Junji en este último año ha realizado bastante inversión en La Serena, han sido bastante favorecidos, hay que agradecerle a la Sra. Desiree por las gestiones que

ha hecho en este último tiempo, ha habido un aumento significativo de la oferta disponible por parte de la Junji en materia de salas cunas particularmente en los sectores populares y educativos.

El financiamiento viene del Ministerio de Hacienda hacia la Junji y se hará una transferencia de capital hacia el Municipio cuando tengan el proyecto y el terreno este disponible.

Se va a trabajar en un diseño bastante innovador, este jardín no va ser cuadrado como todos, se va a tener que investigar lo que son las culturas nuestras para que de alguna u otra forma el diseño recoja eso. Se propuso un terreno en Las Compañías porque es amplio y les permite hacer un diseño bastante mas flexible. El terreno que es de 2.500 m² y permite hacer una intervención mas grande. El trabajo se hará en conjunto con arquitectos del Municipio, con la Junji y Conadi, va ser un diseño innovador.

La Sra. Desiree López dice que es importante saber la proyección cuando se hace una inversión por lo que están trabajando antropólogos y también se está haciendo un catastro de profesionales y trabajar después para que efectivamente se haga en la práctica todo lo que se ha planificado.

El Presidente (S) dice que la exposición ha sido clara y le manifiesta todo el apoyo del Concejo para esta iniciativa que considera excelente.

- Aprobación Balance de Ejecución Presupuestaria al III Trimestre del 2007.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que lo nuevo de este Balance Presupuestario al III Trimestre, es que se consignan todos los ingresos que se generaron por el tema Leaseback y la venta del terreno.

Lo otro importante del informe, es que los Ingresos Propios Permanentes, que es el esfuerzo que hace el Municipio por capturar recursos, respecto del año pasado aumentaron en un poco mas de \$400.000.000.

En materia de Venta de Activos recibieron un poco mas de \$ 3.000.000.000 respecto del año pasado.

En Aumento de Gastos, estos siempre están relacionados con los Servicios a la Comunidad y en este caso con algunas inversiones.

Se procede a hacer entrega de la siguiente minuta:

“La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

1. Composición de los Ingresos.
2. Composición de los Gastos.

A continuación, se realiza un análisis de la composición de los ingresos y gastos, cuyos valores se muestran en miles de pesos (M\$).

1. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS - (M\$)

Los ingresos percibidos al Tercer Trimestre del presente año 2007 ascienden a M\$13.608.935 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$ 17.051.820, de lo cual se extrae que al tercer trimestre se ha percibido un 80% del total de ingresos presupuestados para el año 2007.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de los siguientes títulos, cuyos montos y porcentajes de participación se indican a continuación:

CONCEPTO	MONTO M\$
Ingresos Propios Permanentes	5.146.956
Venta de Activos	3.545.198
Fondo Común Municipal	2.616.400
Otros	972.818
Ingresos al FCM por Perm. Circulación	1.327.563
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS AL 3º TRIMESTRE	13.608.935

Se observa la participación de los principales componentes de los Ingresos Totales, cuyo mayor porcentaje está dado por los ingresos propios permanentes (I.P.P.) con una participación del 50%, seguido por la Venta de Activos con 26%, los traspasos del Fondo Común Municipal por 19% y en una menor participación los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y que su destino es el aporte al Fondo Común Municipal de un 10%.

De lo anterior, se extrae que la mayor participación en los Ingresos Totales corresponde a los Ingresos Propios Permanente (IPP), los que se componen de los siguientes ítems:

- Contribuciones Municipales: - Patentes Municipales
- Permisos de Circulación (A beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal)
- Participación en Impuesto Territorial.
- Derechos Municipales.

Los valores en miles de pesos de los ítems antes señalados se indican en la siguiente tabla:

CONCEPTO	MONTO M\$
Participación en Impuesto Territorial	1.480.944
Permisos de Circulación	2.124.101
Patentes Municipales	1.658.965
Derechos Municipales	1.577.175
Fluctuación de Deudores	-366.666
INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	6.474.519

De los principales ítems que conforman los Ingresos Propios Permanentes (IPP), destacan las Contribuciones Municipales, las que se desglosan en ingresos percibidos por concepto de Patentes Municipales y Permisos de Circulación, éstos últimos consideran el aporte tanto al Fondo Común (62,5% equivalente a M\$1.327.563) como a beneficio municipal (37,5% equivalente a M\$796.538). La composición de estos ítems, descontados los ingresos que se destinan como aporte al fondo común municipal.

Lo antes expuesto refleja que los Ingresos Propios Permanentes se componen mayoritariamente por las Contribuciones Municipales (Patentes Municipales con 32% y Permisos de Circulación con 15%),

seguido de una participación similar de los Derechos Municipales con 31% y la Participación en el Impuesto Territorial de 29%.

2. COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS – (M\$)

Los gastos obligados al Tercer Trimestre del año 2007 ascienden a M\$18.742.126 de un total de gastos anual presupuestados de M\$ 17.051.820, lo cual indica que al Tercer Trimestre se ha obligado un 10% adicional sobre el total de gastos presupuestados para el 2007.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los siguientes títulos:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Transferencias Corrientes.
- Inversiones.

Los valores en miles de pesos de estos títulos se indica en la siguiente tabla:

CONCEPTO	MONTO M\$
Gastos Personal	1.739.574
Bienes y Servicios de Consumo	11.206.543
Transferencias Corrientes	2.446.146
Inversiones	2.184.074
Otros Gastos	1.165.789
TOTAL GASTOS OBLIGADOS AL 3º TRIMESTRE	18.742.126

Se observa que el mayor gasto se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo con una participación del 60%, el cual es seguido por una gran diferencia y una similar participación por los subtítulos de Transferencias Corrientes, las Inversiones y el Gasto en Personal, cada una de las cuales con una participación de 13%, 12% y 9%, respectivamente.

El mayor gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se justifica en su composición, principalmente de los siguientes ítems:

- Consumos Básicos.
- Servicios Generales.
- Servicios a la Comunidad.

De los ítems antes mencionados, el más relevante corresponde a Servicios a la Comunidad representando un 80% de los gastos en Bienes y Servicios de Consumo. Si realizamos un análisis en función del Gasto Total, éste ítem corresponde a un 48%. La gran participación de este ítem en el Gasto Total se fundamenta en que considera gastos por concepto de alumbrado público, consumo de agua, servicio de aseo, extracción y recolección de basuras, mantención de áreas verdes, en suma todo lo que se destina en directo beneficio de la comunidad.

Otro componente y uno de los más importantes en cuanto a la contribución al desarrollo de la Comuna, es la Inversión la cual al Tercer Trimestre asciende a un 12% del Gasto Total y se compone principalmente de los siguientes ítems:

- Requisitos Inversión para Funcionamiento.
- Estudio para Inversión.
- Inversión en Informática.
- Inversión IV Región.

De la participación de los ítems antes mencionados sobre el título de Inversión Real el más relevante corresponde a la Inversión IV Región, con una participación del 65% sobre la Inversión Real, destacando la ejecución al tercer trimestre de los siguientes estudios y proyectos de inversión:

ITEM	ESTUDIOS PARA INVERSIONES 2007
121.31.53.701	CATASTRO DIGITAL DE LA COMUNA
121.31.53.702	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
121.31.53.703	SISTEMA CONTROL DE COSTOS MUNICIPAL
121.31.53.704	FACTORES DE INFLUYEN EN EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR
121.31.53.705	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DIRECCIÓN DE PERSONAL
121.31.53.706	ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS
121.31.53.707	ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS II ETAPA
121.31.53.708	ELABORACIÓN DE SISTEMA SOLICITUD DE ADQUISICIONES

ITEM	PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2007
121.31.64.701	MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA
121.31.64.702	MEJORAMIENTO PLAZA NÓBEL
121.31.64.703	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
121.31.64.704	HABILITACIÓN SALA CUNA LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS
121.31.64.705	HABILITACIÓN SALA CUNA LICEO IGNACIO CARRERA PINTO
121.31.64.706	APORTE MUNICIPAL PROYECTOS FONDEPORTE 2007
121.31.64.707	APORTE MUNICIPAL PROYECTO ACTIVIDADES RECREATIVAS VECINALES
121.31.64.708	EVALUACIÓN Y PREPARACIÓN PROY EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y DEPORT I ETAPA
121.31.64.709	EVALUACIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
121.31.64.710	CONFECCIÓN Y POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL FNDR
121.31.64.711	EJECUCIÓN ÁREA DE GESTIÓN INFORMÁTICA
121.31.64.712	MANTENCIÓN ÁREA DE DESARROLLO EN LA SECCIÓN INFORMÁTICA
121.31.64.713	EVALUACIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
121.31.64.714	MANTENCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA
121.31.64.715	DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNA
121.31.64.716	MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE INFOCENTROS EN LA COMUNA
121.31.64.717	FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE LA DIDECO
121.31.64.718	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA COMUNA
121.31.64.719	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA OF. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL I ETAPA
121.31.64.720	CONFECCIÓN Y POSTULACIÓN DE PROYECTOS FNDR SECTOR SALUD
121.31.64.721	IMPLEMENTACIÓN SECCIÓN EVENTOS Y RELACIONES PÚBLICAS
121.31.64.722	CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD
121.31.64.723	MANTENCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA WEB MUNICIPAL
121.31.64.724	OPTIMIZACIÓN GESTIÓN DE COBRO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD
121.31.64.725	MEJORAMIENTO GESTIÓN PARA LA DOM I ETAPA
121.31.64.726	ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN PROYECTOS HABITACIONALES I ETAPA
121.31.64.727	MEJORA GENERAL SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA I ETAPA

121.31.64.728	SERVICIO SOCIAL EN EL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
121.31.64.729	TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA
121.31.64.730	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL I ETAPA
121.31.64.731	Ss DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS NO CONCESIONADAS DE LA COMUNA I ETAPA
121.31.64.732	Ss DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS NO CONCESIONADAS DE LA COMUNA I ETAPA
121.31.64.733	Ss DE JARDINERÍA Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES NO CONCESIONADAS I ETAPA
121.31.64.734	TRATAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL
121.31.64.735	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y APOYO ACTIVIDADES MUNICIPALES I ETAPA
121.31.64.736	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y APOYO ACTIVIDADES MUNICIPALES II ETAPA
121.31.64.737	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA I ETAPA
121.31.64.738	CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES I ETAPA
121.31.64.739	CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES II ETAPA
121.31.64.740	SERVICIO DE EMERGENCIA Y OBRAS CIVILES I ETAPA
121.31.64.741	SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE RECINTOS Y PARQUES MUNICIPALES I ETAPA
121.31.64.742	SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE RECINTOS Y PARQUES MUNICIPALES II ETAPA
121.31.64.743	APOYO GESTIÓN DELEGACIONES MUNICIPALES I ETAPA
121.31.64.744	CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS DIVERSOS SECTORES
121.31.64.745	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO
121.31.64.746	ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN PROYECTOS CULTURALES
121.31.64.747	ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL
121.31.64.748	ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN PROYECTOS ESPACIOS PÚBLICOS
121.31.64.749	Ss DE JARDINERÍA Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES NO CONCESIONADAS II ETAPA
121.31.64.750	APORTE MUNICIPAL PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)
121.31.64.751	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL RUTA 5 NORTE
121.31.64.752	REPARACIONES MENORES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
121.31.64.753	MEJORAMIENTO INSTALACIONES CENCOF CARDENAL CARO
121.31.64.754	PAVIMENTACIÓN PJE. J.J. LATORRE TRAMO CAMILO HENRÍQUEZ-PATRICIO LINCH, CÍAS
121.31.64.755	PAVIMENTACIÓN PJE. SOR TERESITA LAS CÍAS
121.31.64.756	PAVIMENTACIÓN CALLE SAN ANTONIO LAS CÍAS
121.31.64.757	APORTE MUNICIPAL INSTALACIÓN SEMÁFORO CALLE ARICA CON AVDA. CISTERNAS
121.31.64.758	ENCUESTAJE DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL
121.31.64.759	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO BANDEJÓN CENTRA RUTA 5 NORTE SUR II ETAPA
121.31.64.760	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ANFA ASOCIACIÓN LA PAMPA

Se ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco informa que se tiene un Ingreso Percibido de \$ 13.608.000.000., estos son fondos que efectivamente han ingresados a las arcas municipales.

Un Gasto Obligado de \$18.742.000.000, estos son gastos que están obligados a través de los distintos contratos que se suscriben y cuyos compromisos sean prestados hasta el III Trimestre.

Una Deuda Exigible de \$ 3.258.000.000. al III Trimestre, esta corresponde a compromisos devengados o facturados y que a la fecha no se han pagado.

En los ingresos se tiene que al III Trimestre se ha percibido un 80% del total presupuestado quedando una diferencia solamente del 20% equivalente a \$ 3.442.000.000.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo

El Sr. Roberto Jacob consulta si en este informe trimestral está incluido la venta del terreno, porque esa venta del terreno se efectuó en Octubre, pregunta cuándo ingresaron las platas al Municipio.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el día 4 de Septiembre fue el remate y las platas ingresaron el día 28.

El Sr. Roberto Jacob consulta sobre a la deuda exigible de \$ 3.358.000.000. que es la deuda actual que tiene hoy día el Municipio, como exigible. Le llama la atención que habiendo ingresado un poco mas de \$1.800.000.000. del terreno, mas cerca de \$ 3.700.000.000. del Lease back sigan manteniendo la misma deuda de arrastre, por eso le sorprende y se imagina que a lo menos debería haber disminuido en \$1.000.000.000. o \$2.000.000.000., es ilógico que se mantenga la misma deuda habiendo recibido esa cantidad de plata.

Solicita un informe detallado del comportamiento de la deuda versus el ingreso de todas esos recursos al Municipio.

El Sr. José Manuel Peralta dice que nunca han negado que aquí hay un déficit estructural del Municipio, el déficit municipal es real, es anual y permanente, mientras no haya aumento de ingreso y la ley de rentas municipales cambie para que genere una estructura de ingreso mayor el déficit estructural persiste, porque en la práctica los gastos municipales superan en creces los ingresos municipales. Con los nuevos ingresos se ha logrado tener un equilibrio respecto al gasto y pago de deuda, pero no han sido capaces de cubrir el déficit estructural, porque el déficit estructural se refiere a que no hay equilibrio presupuestario aunque no existiera deuda. Si en la práctica no hubiera deuda al primer año hay déficit, o sea aunque tuvieran pagada toda la deuda y nadie cobrara ese crédito al primer año hay déficit porque existe un déficit estructural. El problema de fondo es que los ingresos no cubren los gastos y los costos que hoy día se tienen aunque quisieran bajar es imposible bajar algunos porque significa disminuir brutalmente los servicios que hoy día están pactados, o sea podrían pagar menos en basura pero van a tener un peor servicio, podrían bajar los costos en áreas verdes pero van a tener las áreas secas etc., es un tema estructural importante.

Lo otro, es que los ingresos se generaron en Septiembre, porque una cosa es que hayan ingresado en Septiembre y otro son los pagos que efectivamente no se hacen todos en el acto, sino que se hacen en días posteriores, hay otros gastos que no se han pagado porque son parte de la transacción que hicieron con los proveedores, entonces los gastos se ejecutan al mes siguiente y no están reflejados en este informe.

El Presidente (S) dice que el Municipio tiene una deuda de alrededor de \$ 9.000.000.000, y a eso sumarle los compromisos que no están reflejados. Efectivamente hay un déficit estructural, pero también es efectivo que el gasto que aprueba el Concejo en cada una de las Sesiones es lo que ha provocado esto, y cuando no se dispone de recursos y se hace un gasto, no es solamente el gasto lo que se está haciendo, se está multiplicando la plata de manera geométrica en muchos casos, por el

efecto de intereses por incumplimiento debido a la compra de productos que son imprescindibles, que no son gastos prescindibles como los que aprueban, y que se tienen que hacer a precio mucho mas altos, porque a los canales de comercialización adecuados no pueden recurrir por falta de pago, este es el problema que se genera. En muchas sesiones planteó hasta cuando esto resiste y esa es la duda que tiene, porque en cualquier momento un proveedor pueda cerrar la llave, estos son problemas de bastante difícil solución. Quería agregar esto para tener mas claro porque el déficit no es \$3.500.000.000.

El Sr. Roberto Jacob concuerda con lo que ha dicho el Concejal Sr. Floridor Pínto, porque eso no es ninguna sorpresa para nadie que la deuda que se señala aquí no es la deuda real, entraron casi \$6.000.000.000, con la plata del terreno, pero no hay que hablar de esa plata porque está recién entrada, pero si entraron \$ 3.200.000.000, del Lease back y esta plata de alguna forma tendría que haber significado una baja en la deuda municipal, pero lo que ve es que esta cifra se mantiene en el tiempo, durante todos los informes trimestrales, la cifra se mantiene igual habiendo tenido un ingreso mayor. No va a entrar a discutir esto, lo que necesita es que le hagan llegar un informe por escrito de por qué el comportamiento de la deuda se mantiene versus el ingreso de los recursos del Lease back.

Concuerda en que el Concejo aprueba muchas cosas, pero también hay muchas cosas que no pasan por el Concejo y que también son gastos, por eso quiere saber cual es el comportamiento de la deuda y porqué se mantiene la deuda en el mismo nivel habiendo entrado \$3.200.000.000. del Lease back, por eso solicita un informe por escrito para no discutirlo antes de aprobar este informe trimestral.

El Sr. Lombardo Toledo dice que tal como se señala, los gastos aumentan geométricamente con respecto a los recursos que se tienen que son matemáticos, pero igual quiere saber de cómo va el comportamiento de los vecinos con respecto a las patentes municipales y a los derechos municipales, porque existen platas que el Municipio no recupera y si no la ha recuperado, falta casi un trimestre, por eso desea conocer cual es la estrategia para captar esos recursos que no están en las arcas municipales.

El Sr. Mario Aliaga explica que el grueso de la operación del Lease back se recibió el año 2006, donde teóricamente debieron haber recibido \$1.973.000.000, la empresa Paisajismo Cordillera no hizo efectiva el pago de IVA a través del compromiso que existía a través de las escrituras, estuvo aprobado en el banco y no retiraron \$ 363.000.000, por lo tanto se recibieron \$1.610.000.000, el año 2006.

Este año se recibieron \$1.550.000.000. de la operación de Lease back, segunda etapa que estaba pendiente, los \$1.550.000.000. se recibieron y en el informe que entregaron en una reunión como en Agosto o Septiembre al Concejo está el detalle de lo que se pagó en su momento.

Respecto de los ingresos del terreno, de la venta de \$1.980.000.000, estos se materializaron el día 28 de Septiembre, pero no se sirvieron los compromisos en esa fecha, puesto que de los \$1.980.000.000 estaban comprometidos en esa operación con la empresa Paisajismo Cordillera \$ 900.000.000 y fracción, estos no se pagaron de inmediato puesto que era menester despejar algunos temas en lo legal, el gasto se va a reflejar en el trimestre de Octubre a Diciembre. Esas son todas las obligaciones que tiene el Municipio debidamente registrada, no contempla por supuesto los servicios que se van a prestar entre Octubre y Diciembre.

El informe que se solicitó en la Sesión anterior en que se reflejaran los compromisos de largo plazo del Municipio de lo que se consideran todas las operaciones de Lease back, están en un informe que se entregó recién, donde se establece que la deuda corto plazo del Municipio, que contempla las

obligaciones a fines de Septiembre del tercer trimestre es de \$ 3.358.000.000. mas las obligaciones del largo plazo que es de \$ 3.834.000.000, valores calculados al valor presente.

El Presidente (S) dice que hay un asunto que no quiere dejar pasar y que señaló el Concejal Roberto Jacob, que hay gastos que no pasan por el Concejo, si eso ocurriera así es una irregularidad, hay que denunciarla y eso no es así según su entender, cree que el Concejal Jacob se refiere a otras cosas que también han sido aprobadas por este Concejo al aprobar el presupuesto o las modificaciones presupuestarias en las que se asignan recursos a determinados ítems y como están aprobadas la administración puede hacer el uso que estime conveniente de acuerdo a la ley y en ese sentido no habría ninguna irregularidad.

El Sr. Roberto Jacob aclara que él no está hablando de ilegalidad, aquí hay gastos que son licitaciones de \$15.000.000. hacia arriba, que son las que legalmente corresponde que pasen por el Concejo, el resto no es obligación que pasen por el Concejo por el monto, no está diciendo que esto está o no mal hecho, pero hay montos en que muchas veces el Concejo no tiene conocimiento porque no corresponde que el Concejo tenga conocimiento, porque la Ley de Rentas II que modificó este tema, dice que a contar de la promulgación de la ley desde \$15.000.000. hacia arriba el Concejo Municipal tiene la obligación de aprobar, pero el resto puede ser de muy buena voluntad del Alcalde informar al Concejo, pero no es obligación que se informe, a eso es a lo que se refería.

Esa es la razón por que solicita esos detalles, que son los que pueden aumentar o disminuir una deuda, le sean informados por escrito, porque le van a preguntar.

El Sr. Yuri Olivares dice que desde cuando partieron en esta gestión con un nuevo Alcalde y con este Concejo que también se renovó bastante en sus integrantes ha sostenido que como Concejo Municipal incluyendo su Alcalde debieran hacer el mayor esfuerzo por controlar el déficit que tiene el Municipio, que tal como se ha señalado y comparte el hecho de tener hoy día un Lease back, a eso hay que considerarlo dentro de la deuda porque en el fondo se consiguieron ciertos recursos con que se pagaron algunas deuda, pero esa forma parte de la mochila del Municipio y por lo tanto es mucho mas de aquello que se informa hoy y es bueno que esa cifra esté.

Al mismo tiempo señala que reiteradamente ha tenido una posición discrepante con el Alcalde en esta materia respecto a algunos programas o proyectos, cree que esta situación que hoy día ocurre no es casualidad ni tampoco es una sorpresa, porque cada Concejal ha concurrido con su voto al momento de tomar todas las decisiones que se han efectuado.

Respecto al tema de la deuda que hoy tiene el Municipio, quisiera señalar que a parte de lo que son los gastos para que esta institución funcione y le entregue los servicios que requiere la comunidad y siempre ha planteado que hay que hacer una reducción importante de lo que son los estudios de preinversión, entendiéndolo que ahí se invierte una enorme cantidad de recursos, pero al mismo tiempo es la vía por la cual el Municipio puede contratar un staff de profesionales que le permiten desarrollar ciertos proyectos, es bastante agobiante esa situación, pero es una forma de resolver esa carencia de profesionales o de personal.

Siempre ha planteado que del punto de vista de las actividades culturales también debieran tener una política de shock en ese aspecto.

Lo que han sido los eventos masivos, al sumar desde el período que iniciaron esta gestión con el Alcalde Sr. Raúl Saldívar hasta la fecha los valores que se han aprobado para los tres festivales de la canción bordean los \$ 800.000.000, entonces al preguntarse en que se ha gastado el dinero, ahí hay un buen grueso de lo que el Concejo ha consentido, eso mirando cifras grandes, pero sin ser demoledor en los planteamientos.

Obviamente se está en una situación deficitaria y al cabo de nuestra gestión, no se va a equivocar en las cifras, pero cerca de la totalidad de las calles y pasajes de Las Compañías y cree que la totalidad de las calles y pasajes de La Antena van a tener solucionado su pavimento porque este Municipio y este Concejo puso los dineros cerca de \$ 200.000.000 o \$ 300.000.000 aproximadamente, cree que hay que poner la cifra en la perspectiva de que ha sido una decisión colectiva, ha sido una responsabilidad colegiada.

Dentro de lo que queda del año y en lo que tienen que pronunciarse, con el rigor que plantea el Concejal Sr. Roberto Jacob el próximo año va a ser el cierre y cree que ahí debieran tener esa mirada con una pausa, con una reflexión, por ejemplo siempre ha sostenido que el tema del festival no les reditúa nada y les genera una sangría de recursos muy fuerte. Además en algunas cosas que también hicieron este año, como por ejemplo la Copa Davis que costó más de \$200.000.000 y ahora el Six Days para el que aprobaron en el último Concejo cerca de \$65.000.000 que son recursos que ha puesto esta Municipalidad y los han aprobado, se pregunta cuál ha sido el impacto de esas actividades, hay que evaluarlas, y también hay que evaluar si es o no rol del Concejo. En el corto plazo se dice que eso genera movimiento, la capacidad hotelera está copada, a lo mejor el Municipio no genera recursos, muy por el contrario gasta, pero la economía local tiene un efecto positivo porque hay trabajo y hay gente que gana dinero, no porque el Municipio le traspasa un subsidio, pero si da la alternativa para que se desarrolle la economía, entonces esa perspectiva hay que tener en cuenta, lamentablemente la imagen del Municipio del punto de vista de ser un ente que fue gestor o promotor en esto no ha sido reflejado adecuadamente y no porque los medios de comunicación no lo quieran sino que la política que están desarrollando no impacta positivamente en la gente y por lo tanto terminan disociados de lo que son los ciudadanos.

- Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al III Trimestres del 2007.

El Sr. Luciano Maluenda informa lo siguiente:

“ Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Tercer Trimestre de 2007.

1. Análisis de los Ingresos Municipales.

Para realizar el análisis de los ingresos hemos considerado los balances al 30 de Septiembre de los años 2007 y 2006, con la intención de determinar el nivel de cumplimiento de las cuentas presupuestarias de ingresos y evaluar el comportamiento histórico de estas.

De acuerdo a lo indicado en el Balance de Ejecución Presupuestario al 30 de Septiembre de 2007, este municipio muestra a nivel de totales un logro en los ingresos equivalente a un 79.81%, percibiendo ingresos por M\$13.608.935.-, el saldo presupuestario es de M\$3.442.885.-, equivalente a un 20.19% del presupuesto anual.

Al comparar con el año 2006, podemos ver que estamos sobre el nivel alcanzado a la misma fecha de dicho año, ya que el porcentaje de avance era de un 61.34%, versus un 79.81% alcanzado para este periodo.

Tabla 1

Ingresos	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Ppto.	% Avance
3° Trim. 2006	10,700,000	16,845,641	10,335,785	6,597,814	61.34%
3° Trim 2007	12,960,000	17,051,820	13,608,935	3,442,885	79.81%
Variación %	21.12%	1.22%	31.69%	-47.82%	

Ahora si observamos el detalle de la tabla 2, podemos apreciar y comparar como se han comportado los distintos tipos de ingresos al tercer trimestre de los años 2006 y 2007, señalando las variaciones más importantes.

Tabla 2

Código	Denominación	En Miles de Pesos		Variación %
		Ingresos al 3° Trim. 2006	Ingresos al 3° Trim. 2007	
111-01-00	INGRESOS DE OPERACIÓN	5,711,879	6,474,519	13.35%
111-04-00	VENTA DE ACTIVOS	1,301,013	3,545,198	172.50%
111-05-00	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS LEY 18.138	0	372	
111-06-00	TRANSFERENCIAS	447,558	400,948	
111-07-00	OTROS INGRESOS	2,759,027	3,158,856	14.49%
111-08-00	ENDEUDAMIENTO	0	0	
111-10-00	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	28,713	29,041	1.14%
111-11-00	SALDO INICIAL DE CAJA	87,595	0	-100.00%
T O T A L	TOTAL	10,335,785	13,608,935	31.69%

Las principales diferencias a favor se encuentran en el 172.5% más de ingresos por concepto de Venta de Activos. Otros aumentos corresponden a Otros Ingresos con un 14.49%, Ingresos de Operación con 13.35% y Operaciones de Años Anteriores 1.14%.

Las principales diferencias en contra se refieren a Transferencias con un 10.41% menos y al saldo inicial de caja con un 100% menos ya que para este periodo la cifra se redujo a 0.

Con esto se logró un crecimiento de los ingresos del 31.69% respecto a igual periodo del 2006.

Como se puede notar en la tabla 2 los Ingresos de Operación son los más importantes dentro de los ingresos con un 48% del total, también son significativos Venta de Activos y Otros Ingresos con un 26.05% y 23.21% respectivamente.

En la tabla 3 se muestran en detalle los Ingresos Operacionales.

Tabla 3

Código	Denominación	En Miles de Pesos		Variación %
		Ingresos al 3° Trim. 2006	Ingresos al 3° Trim 2007	
111-01-02-000	RENTAS DE INVERSIONES	1,025	0	-99.99%
111-01-03-001	PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL	1,265,680	1,480,944	17.01%
111-01-03-009	OTROS	0	0	0.00%

111-01-04-001	PERMISOS DE CIRCULACION	1,990,494	2,124,101	6.71%
111-01-04-002	PATENTES MUNICIPALES	1,461,291	1,658,965	13.53%
111-01-04-009	OTROS GRAVAMENES	0	0	0.00%
111-01-05-000	DERECHOS MUNICIPALES	1,400,667	1,577,175	12.60%
111-01-06-000	FLUCTUACION DEUDORES	-407,278	-366,666	-9.97%
TOTAL		5,711,879	6,474,519	13.35%

Como se aprecia en la tabla 3 la variación en los Ingresos de Operación respecto a igual período anterior corresponde a un 13.35%, lo cual se considera dentro de un rango normal. Los mayores ingresos se obtienen por concepto de Impuesto Territorial con un 17.01%, Patentes Municipales con 13.53% y Derechos Municipales con que registro un aumento de 12.60% respecto el año anterior.

En lo referente a ingresos por la Participación en el Fondo Común Municipal, se han percibido a este trimestre M\$2.513.082, lo que corresponde a un 63.22% de lo presupuestado, durante mismo periodo de 2006 el avance correspondía a un 64.69%. Al revisar la programación de pagos de los recursos correspondientes a anticipos del fondo común municipal, enviado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comprobamos que los ingresos se han comportado de acuerdo a lo programado por lo que lo presupuestado por este concepto debiera cumplirse sin inconvenientes.

2.- Análisis de los Gastos Totales

El presupuesto vigente para este año corresponde a M\$17.051.820.- un 0.70% más que igual periodo del año 2006. En lo referente a los gastos efectuados al tercer trimestre de este año se puede apreciar un porcentaje de cumplimiento del 89.44% lo que corresponde a un gasto a la fecha de M\$ 15.251.170.- y un saldo presupuestario de M\$ 1.800.650.- correspondiente al 10.56% del presupuesto. Si comparamos las cifras a igual periodo de 2006 se puede observar que nos encontramos por sobre el nivel de gastos alcanzado a la misma fecha, con un 81.29% para el 2006 y con un 89.44% para este año, es decir 8 puntos porcentuales más.

Tabla 4

Gastos	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Gastos	Saldo Ppto.	% Avance
3° Trim. 2006	10,700,000	16,933,599	13,765,973	3,167,626	81.29%
3° Trim. 2007	12,960,000	17,051,820	15,251,170	1,800,650	89.44%
Variación %	21.12%	0.70%	10.79%	-43.15%	

Los gastos al tercer trimestre del 2007, podemos apreciar, aumentaron un 10.79%, en la siguiente tabla 5 se puede apreciar el detalle de los gastos para los años 2006 y 2007 al 3° Trimestre. Las principales diferencias se generaron, Transferencias Corrientes con un 26.18%, aumento que se explica por el cumplimiento de Sentencia juicio Inmobiliaria Inmo. En el caso de los Gastos de Personal estos aumentaron un 13.91% principalmente por incremento en sueldos base, aguinaldos y bonos. Bienes y Servicios de Consumo logró un aumento de 6.77%, Transferencias de Capital obtuvo un incremento de 643.4% por mayores aportes a Pavimentación Participativa por un total de M\$227.101, y a Condominios Sociales por M\$4.456. Por otra parte las disminuciones de gasto se presentaron por concepto de Operaciones de Años anteriores con un 2.73% y Otros Compromisos Pendientes con un 36.11%.

Tabla 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	En Miles de Pesos		VARIACIÓN %
		GASTOS AL 3º TRIM. 2006	GASTOS AL 3º TRIM. 2007	
121-21-00	GASTOS DE PERSONAL	1,506,812	1,716,454	13.91%
121-22-00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,791,767	8,319,385	6.77%
121-24-00	PRESTACIONES	0	0	0.00%
121-25-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,842,725	2,325,069	26.18%
121-31-00	INVERSION REAL IV REGION	1,696,789	1,839,859	8.43%
121-32-00	INVERSION FINANCIERA	0	0	0.00%
121-33-00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,549	227,101	643.40%
121-60-00	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	748,865	728,451	-2.73%
121-70-00	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	148,466	94,852	-36.11%
121-90-00	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0.00%
T O T A L		13,765,973	15,251,170	10.79%

En Bienes y Servicios de Consumo el presupuesto vigente 3º trimestre 2007 es de M\$8.322.217, menor en un 8.84% al 3º trimestre año 2006. El nivel de ejecución al 3º trimestre es de **99.97%**, al trimestre 2006 era de **85.42%**. En cuanto a la deuda exigible esta disminuyó en un 23.68% por sobre lo adeudado el año anterior.

Considerando que los gastos en Bienes y Servicios de Consumo corresponden al 54.55% de los gastos totales efectuados a la fecha, detallaremos en la Tabla 6, su cuenta más significativa, correspondiente a Servicios a la Comunidad.

Tabla 6

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	En Miles de Pesos		VARIACIÓN %
		GASTOS AL 3º TRIM. 2006	GASTOS AL 3º TRIM. 2007	
121-22-20-001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	654,379	577,616	-11.73%
121-22-20-002	CONSUMO DE AGUA	41,503	69,064	66.41%
121-22-20-003	CONVENIO POR SERV. DE ASEO	572,228	789,833	38.03%
121-22-20-004	CONV.POR.MANT.DE PARQUES Y JARDINES	460,037	551,902	19.97%
121-22-20-005	CONV. MANTENCIÓN DE ALUM.PÚBLICO	4,237	0	-100.00%
121-22-20-006	CONVENIO POR MANTENCION DE SEMAFOROS	40,476	37,168	-8.17%
121-22-20-007	CONVENIO POR MANTENC. SEÑALES TRANSITO	43,286	42,626	-1.52%
121-22-20-008	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	417,066	600.661	44.02%
121-22-20-009	OPERACION DEV. AÑOS ANTERIORES	2,738,182	2,202,726	-19.84%
121-22-20-010	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1,605,501	1,740,383	8.40%

En una revisión mas detallada de los gastos por concepto de Alumbrado Público, se pudo determinar que para el año 2007 se omitieron en el Balance los gastos por este concepto del mes de Agosto, esto distorsiona el análisis comparativo de ambos años al trabajar cifras con periodos distintos.

Para obtener un análisis más exacto se incorpora la cifra del mes de agosto por consumo de alumbrado público, correspondiente a M\$91.964.-. Con esto obtenemos un total al 3º trimestre de M\$669.580.- lo que refleja un aumento por este concepto, a igual periodo año 2006, de un 2,32%.

Esta omisión fue conversada con el Director de Administración y Finanzas quien instruirá para que exista una mayor rigurosidad en la información que se debe considerar para el Balance Trimestral.

3. Déficit Acumulado a la Fecha.

Manteniendo la tendencia observada en trimestre anterior, el déficit presentó una disminución del 12.57%, lo que significa una deuda exigible al 30 de septiembre de 2007 de M\$3.358.407.-. Dentro de la cual M\$1.341.410.- corresponde a deuda de compromisos de años anteriores.

En el siguiente gráfico podemos visualizar el comportamiento histórico del déficit presupuestario desde el segundo trimestre de 2004 hasta el 30 de Septiembre de 2007

La carpeta incluye un informe a cerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del año 2007 correspondiente al período de Julio a Septiembre.

También se acompañan antecedentes respecto a los pagos por cotizaciones previsionales de los funcionarios Municipales y la Corporación Municipal, de los aportes que el Municipio debe efectuar al Fondo Común Municipal, y el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

En lo que dice relación con el estado de avance en el ejercicio presupuestario, como dato relevante, en la parte de ingreso el comportamiento es bastante saludable a nivel de avance, ya que presenta un 80% de ejecución al 30 de Septiembre.

También como dato relevante y si bien es cierto se puede decir que en la parte de ingreso ha habido un aumento de ello en la venta de activos.

En parte de ingreso de operación del Municipio se registra un aumento en comparación del año 2006 de un 13,35%.

En general y en resumen se podría decir que en la parte de ingreso no existen sobre estimaciones, hay algunos presupuestos bastante ajustados en comparación a lo que debería ser un ingreso nominal, si se compara son tres trimestre de ejecución y deberían estar en el orden de 75% y van prácticamente en un 80%.

En la parte de gastos y como se explicaba influye obviamente el manejo del déficit, hay un presupuesto ejecutado a nivel de devengado de un 89%, si se compara el déficit acumulado con el trimestre anterior hay una disminución de un 12,57% en comparación al trimestre anterior y está llegando a un nivel de \$3.300.000.000, además es bueno tener en cuenta que en un ejercicio que realizó la Contraloría Interna, precisamente porque los ingresos de la venta de activos llegaron a fines de Septiembre, para ver de cual había sido el comportamiento de fines de Octubre y a manera mas que referencial para el Concejo, se puede decir que la deuda exigible a esa fecha al 30 de Octubre bajó a \$2.329.000.000, vale decir se pagaron aproximadamente \$1.028.000.000. de la deuda que había al 30 de Septiembre.

Al comparar los ingresos percibidos y de esta manera resume lo que es ingresos y gastos al 30 de Septiembre del 2007 comparándolo con el 30 de Septiembre del 2006 los ingresos habían aumentado en un 39,69% y los gastos en un 10,79%. Esa tendencia obviamente indica que si siguieran con un aumento en ingreso proyectado al mediano plazo teniendo como referente el ingreso de operación, por ejemplo en este caso que es de un 13,69% y un aumento de gasto de un 10,79% es evidente que la situación económica debería tender hacer un poco mas estable en el mediano plazo una vez percibido y ejecutado los pagos que hay que hacer con los ingresos del Leaseback y de la venta de activos.

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780

El Sr. Luciano Maluenda informa respecto a las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de la Corporación Municipal se encuentran al día tal como lo señalaron la vez anterior los directivos de la Contraloría, que ellos declaran las cotizaciones el día 10 y pagan los días 20.

El Fondo Común Municipal ha mantenido la rutina de envío que ha sido histórico en la Municipalidad, nunca ha existido atraso y por o mismo nunca se ha dejado tampoco de percibir los fondos cuando corresponde.

En cuanto al estado de cumplimiento por pagos de concepto de perfeccionamiento docente de la Corporación Municipal, los porcentajes correspondiente al período 2001 al 2006 se encuentran cancelado en su totalidad y en el mes de Diciembre se reconocerán los porcentajes que se deben cancelar a partir del 1° de Enero del año siguiente.”

“I. Estado de Cumplimiento de los Pagos por Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios Municipales y de los Trabajadores que se Desempeñan en Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, Administrados Directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales.

De acuerdo al artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra al 30 de Septiembre de 2007 es la siguiente:

A.- DEUDA PREVISIONAL:

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: NO EXISTE DEUDA
 FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: NO EXISTE DEUDA

B.- DEUDA SISTEMA DE SALUD:

FUNCIONARIO MUNICIPALES: NO EXISTE DEUDA
 FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: NO EXISTE DEUDA

II. Estado de Cumplimiento de Pagos por Aportes al Fondo Común Municipal

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, estas se encuentran canceladas en su totalidad. Podemos ver en el siguiente cuadro, que se han entregado durante el tercer trimestre del año 2007 un monto de \$222.738.905.-

Concepto	Monto
Permiso de Circulación durante el mes de julio 2007	\$ 25.387.688.-
Permiso de Circulación durante el mes de Agosto 2007	\$ 98.229.961.-
Permiso de Circulación durante el mes de Septiembre 2007	\$ 99.121.256.-
Total 3° Trimestre	\$222.738.905.-
Total Acumulado al 30 de Septiembre 2007	\$1.006.431.134.-

III. Anexos

Estado De Cumplimiento de Pagos por Concepto de Perfeccionamiento Docente.

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, los porcentajes de Perfeccionamiento Docente correspondiente al periodo 2001-2006, se encuentran cancelados en su totalidad a la fecha de hoy.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si cuando la Corporación declara las imposiciones el día 10 y paga el día 20, hay problemas para los funcionarios.

El Sr. Luciano Maluenda explica que esta es un información netamente contable, lo que se toma como referencia es en que estado de situación se encuentran los pagos previsionales al 30 de Septiembre y la certificación que hay al 30 de Septiembre es que los pagos se encuentran al día, por ejemplo si ellos declararon el día 10 y pagaran el 1º de Octubre para el Municipio estarían atrasadas, pero como pagan dentro del mes están al día.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo ve por el inconveniente que pueden tener los profesores, porque él sabe de un par de casos de profesores que han estado en Dicom y no han podido concretar unos préstamos habitacionales por la demora que ha tenido la Corporación con algunos pagos a Coopeuch lo que ha sido efectivo, por lo tanto le gustaría saber si eso se sigue o no manteniendo y por intermedio del Concejo solicita que la Corporación le informe en que estado están hoy día los pagos de los profesores a la Coopeuch.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si ya hay considerada alguna estrategia para lo que queda por recaudar de patentes y derechos municipales.

El Sr. Mario Aliaga dice que el informe al 30 de Septiembre indica que la ejecución del presupuesto ya está bastante avanzada.

En términos de ingresos hay un mayor ingreso al mismo trimestre de año pasado, lo que significa que la tendencia es a aumentar los ingresos producto de los permisos de circulación..

Como política se ha considerado la atención a grandes usuarios proveedores de servicios automotrices en La Serena, se han empadronado, se les ha dispuesto atención especial y a contar del 1º de Enero van a ser atendidos con un cajero en sus mismos negocios, eso les permite sustentar un mayor ingreso y mantener los mayores ingresos que se han ido produciendo.

En cuanto a patentes comerciales, hay una variable que no manejan, que es la cantidad de negocios que se pueden instalar en la comuna, que depende de otras variables de tipo agro económico regional, comercial, etc. sin embargo, habrá una política de fiscalización y de cobro, por ejemplo se ha llegado a transigir judicialmente, se han efectuado demandas que les han permitido con un abogado resolver temas de convenios de pago de aquellas situaciones de morosidad, lo que ha generado algún ingreso mayor.

Lo otro y que también tiene relación pero no con patentes comerciales, porque solamente pueden apuntar a recuperar morosidad y ser exhaustivo en la revisión de las bases de cálculo sobre el monto de la patente, dice relación con las contribuciones y bienes raíces, este año el Municipio va a registrar un mayor ingreso producto del convenio que tiene implementado la Municipalidad con la Tesorería General de la República a través del cual hay tres personas trabajando que se han dedicado durante

el año a agilizar los cobros, a salir a entregar las cobranzas y a hacer las publicaciones en el diario de avisos de remate, lo que les ha permitido recuperar, incluso hay un mayor ingreso producto de algunos remates de bienes inmuebles que estaban atrasados en contribuciones y raíces, eso también es parte de la política para aumentar ingresos, esperan que esto se pueda seguir acotando y les permita seguir generando mayores ingresos.

A contar del día 2 de Enero se va a instalar la Oficina de Información Comunal del Servicio de Impuestos Internos en la Municipalidad para el tema de avalúo y reevalúo, como consecuencia de esto generar los reevalúo de los bienes inmuebles que tendría como objetivo final un mayor ingreso producto del impuesto territorial.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares aprueba los informes que se han entregado tanto el de la ejecución presupuestaria como el de las cotizaciones previsionales y Fondo Común Municipal.

En relación a lo expuesto por el Concejal Sr. Roberto Jacob solicitar que se le oficie a la Corporación y que el Concejal entregue el nombre de los dos profesores para que se entregue respuesta definitiva frente a ese problema.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba.

El Sr. Amador Muñoz aprueba, pero también se suma a la petición de un informe completo de deuda con Coopeuch, porque ahí hay muchas situaciones pendientes, no solo los dos casos que se han señalado.

El Sr. Lombardo Toledo aprueba.

El Sr. Roberto Jacob se abstiene.

El Sr. Floridor Pinto aprueba

La Sra. Margarita Riveros aprueba.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el informe del Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al III Trimestre del año 2007. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Roberto Jacob.

- Solicitud Aprobación Propuesta Ordenanza Local de Publicidad permitida y prohibida en Espacios Públicos y Privados. Plan Regulador Comunal.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que esta enmienda requiere del Concejo su aprobación para así dar inicio al proceso. En este proceso de enmienda hay distintas instancias de participación ciudadana, de opiniones, sugerencias, por lo tanto lo que aquí se presente no es necesariamente lo que se va a aprobar por el Concejo al final, hay una etapa larga que debiera terminar a fines de Marzo donde el Concejo, en última instancia, se pronuncia por la enmienda, por lo tanto si hay observaciones, sugerencias por parte de los señores Concejales a esta propuesta no hay ningún inconveniente para que en el transcurso de todo este proceso se vayan incorporando.

Esta es una propuesta técnica que seguramente va a tener algunas modificaciones en lo sucesivo, el espíritu de esto es poder regular el uso de los espacios públicos y privados para la publicidad. Todas las concesiones que están otorgadas siguen vigente hasta cuando terminen. El objetivo fundamental es poder poner en valor la ciudad con un mejor ordenamiento. Lo relevante de esta norma es que va a permitir decir cuales áreas son exclusivas y en cuales lugares el Municipio quiere o no que se instale publicidad y en que condiciones de que tamaño.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Alcalde.

Le ofrece la palabra al Sr. Rodrigo Tapia, Arquitecto de la Secplan.

El Sr. Rodrigo Tapia explica que esto nace a partir de la Ley de Rentas Municipales del año 2005 que encarga al instrumento de planificación nacional que es la Ordenanza General, incorporar un artículo en el cual se norme el tema de la publicidad en el espacio público y privado en la ciudad. A partir de esto se genera el Artículo 2.7.10 de la Ordenanza General que a grandes rasgos establece varios puntos dentro de los cuales se exige cumplir las normas urbanísticas en lugares donde se emplace la publicidad, cumplir condiciones relativas a la seguridad, la resistencia y la estabilidad y que la publicidad no debe dificultar la recepción de señalizaciones de tránsito ni entorpecer el alumbrado público.

Lo importante es entender que el Artículo 2.7.10 establece expresamente que se prohíbe ubicar soportes de carteles publicitarios en plazas y áreas verdes públicas, esto quiere decir que en los parques y en las plazas no está permitida la publicidad.

Además sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en espacios de uso público destinados a vialidad si expresamente lo permite el plan regulador, esto quiere decir que mientras el plan regulador local de cada comuna no diga donde se permite publicidad está prohibido, eso es lo que quiere decir el artículo, además dice que los instrumentos de planificación podrán prohibir la instalación de este tipo de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada, es decir que además le da la facultad al Plan Regulador comunal de establecer en que sectores de espacios privados se permite publicidad.

Reitera que se está hablando de espacios públicos y privados, es el Plan Regulador el que va a establecer donde como Municipio puede instalarse publicidad en el espacio público y donde debe instalarse en espacio privado.

La Oficina de Asesoría Urbana está generando un proceso de enmienda para generar esta modificación a la Ordenanza Local y al Plan Regulador.

A continuación presenta un plano en el que aparece el catastro que se hizo en conjunto con la Dirección de Obras de los lugares donde hay actualmente publicidad, estos son contratos existentes, muchos de ellos de forma irregular con respecto a lo que establece la normativa porque son predios.

Respecto a la propuesta, la Ruta 5, la Avenida Islón, Amunátegui, Ruta 41 y Avenida Ulriksen con el camino a San Ramón, son las que son denominadas rutas de caminos públicos y que están bajo la administración de Vialidad, por lo tanto el reglamento de instalación de publicidad primero se cife a lo que establece el mismo reglamento de Vialidad y que prohíbe en principio la instalación de publicidad con soporte en las franjas de uso de Vialidad, es decir, por ejemplo en las carreteras no debe haber publicidad en el bandejón donde está la vía y se puede ver que hay varias que no están cumpliendo, esto, eso es competencia de Vialidad.

Sin embargo, el reglamento de Vialidad si permite instalación de publicidad en espacios el privados, por eso aparecen carteles al costado de las carreteras.

En la enmienda lo que van hacer es que van a reafirmar que en esas calles se va a permitir de acuerdo a la visión del Municipio la publicidad en el espacio privado, y en el resto de las calles que identificaron a partir del catastro, que es donde hay intención de las empresas de instalar publicidad, van a permitir publicidad en el espacio público, por nombrar algunos sectores Cuatro Esquinas, Balmaceda, Gabriel González Videla, La Raín Alcalde, Avenida Francisco de Aguirre, Avenida del Mar, una serie de calles que están definidas en el documento que se hizo entrega, donde van a definir como zonas de publicidad para el espacio público.

En esta propuesta no están considerando en esas o en las demás calles permitir publicidad en espacios privados, eso es algo que hay que evaluar, están abierto a cualquier proposición que quiera plantear el Concejo, porque esta es una propuesta que hay que estudiar, el ánimo de esta propuesta es un poco organizar y hacia el futuro franjas de publicidad en el espacio público y que protejan mas que nada la imagen urbana de lo singular y los varios y normar también la escala de la publicidad que se instala, es decir, si hay una calle muy pequeña y se instala una publicidad tipo unipol eso es muy invasivo, puede causar incluso hasta accidentes por distracciones, entonces se quiere normar a través del artículo que van a incorporar a la ordenanza local, que los perfiles de calles mayores reciban publicidad mayor y los perfiles de calles menores reciban publicidad radiológico.

A continuación presenta un esquema del proceso que seguirá la Enmienda:

La Ley de Rentas Municipales aprobada en Julio del 2005 encargó a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones la regulación de esta actividad lo se hizo efectivo a través del Artículo 2.7.10 incorporado en Enero del 2006. Este considera:

-Toda instalación de publicidad, deberá cumplir con las siguientes exigencias mínimas:

- a) Cumplir con las normas urbanísticas de la zona en que se emplace.
- b) Cumplir con las normas relativas a seguridad, resistencia y estabilidad.
- c) La instalación de publicidad no podrá dificultar la percepción de señalizaciones de tránsito, ni entorpecer el alumbrado público.
- d) Se prohíbe ubicar soportes de carteles publicitarios en parques Intercomunales y Comunales ..., en plazas y áreas verdes públicas.

-Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad, si expresamente lo permite el PRC.

-Dichos instrumentos podrán prohibir la instalación de este tipo de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.

En estos términos, es necesario incorporar la normativa de Publicidad al Plan Regulador Comunal vigente para:

-Definir los espacios públicos destinados a vialidad donde se permita Publicidad.

-Establecer prohibición en propiedades privadas donde se quiera resguardar la imagen del entorno.

En estos términos, el municipio a través de la oficina de Asesoría Urbana ha comenzado el proceso de "Enmienda del Plan Regulador Comunal" en el cual se incluirá el artículo que establezca las Zonas para Publicidad en el espacio público y privado.

En forma paralela, se trabaja con Departamento Jurídico en la actualización de la Ordenanza Municipal de Propaganda y a la vez, con Departamento de Rentas para la actualización de derechos por publicidad; como la manera de hacer coherente y más operativo el sistema.

PROGRAMACION ENMIENDA PRC – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Requerimientos Básicos:

- Catastro de elementos publicitarios existentes y sus condiciones particulares.
- Propuesta de “Áreas para Publicidad” en el espacio público y privado.
- Actualización Ordenanza Municipal N°5 de Publicidad y Propaganda.
- Presentación a Alcalde y Concejo Comunal. NOVIEMBRE 2007
- Formalización de Memoria ,Textos Resolutivos, Planos. NOVIEMBRE 2007
- Informar a vecinos. Al menos, mediante carta certificada a las organizaciones territoriales involucradas y a través de un aviso de prensa, acompañada de la memoria explicativa. En este mismo aviso se indicará el lugar y fecha en que se realizarán. NOVIEMBRE 2007
- Realizar una o más audiencias públicas, para exponer el proyecto a la comunidad. DICIEMBRE 2007
- Consultar la opinión del Consejo Económico y Social Comunal, en sesión citada expresamente para este efecto. DICIEMBRE 2007
- Elaboración de Decreto Alcaldicio de exposición. DICIEMBRE 2007
- Dos publicaciones de exposición en algún diario local. DICIEMBRE 2007
- Periodo de exposición a la comunidad. ENERO 2008
- Dos publicaciones sobre segunda audiencia. ENERO 2008
- Consulta a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública, en donde los interesados podrán formular, por escrito, las observaciones fundadas que estimen convenientes del proyecto. FEBRERO 2008
- Sesión del Consejo Económico y Social Comunal, convocada especialmente para este efecto. En dicha sesión deberá presentarse un informe que sintetice las observaciones recibidas. FEBRERO 2008
- Presentación de Alcalde a Concejo Comunal. Presentación del proyecto junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados, en un plazo no inferior a quince ni superior a treinta días, contados desde la audiencia pública. MARZO 2008
- Elaboración de Decreto Alcaldicio. MARZO 2008
- Publicación en el Diario Oficial. MARZO 2008

El proceso estaría terminando en Marzo, en Marzo podrían tener ya en la Ordenanza Local el artículo que norme claramente dichas zonas definidas, ese artículo de la Ordenanza tendrá que estar en relación con la misma Ordenanza Municipal de Propaganda para que sean coherente, es un trabajo que ya se ha empezado.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares respecto a esta iniciativa señala que le parece altamente valorable que luego de insistir tanto sobre este tema, el Municipio comience el trabajo de elaborar una Ordenanza que regule la publicidad y la propaganda instaladas en lugares públicos y lugares privados, ya se va a cumplir casi un par de años desde que hizo una presentación al Concejo y señaló que había una cantidad impresionante de letreros que estaban fuera de norma, que no tenían permiso. Luego del análisis financiero que se hizo se percataron además que no pagaban los derechos municipales, \$40.000.000 no se le habían pagado al Municipio etc., está convencido que ese problema persiste y se ha dado fundamentalmente en lugares que son Bien Nacional de Uso Público que son de administración municipal.

Considera que por el monopolio que ha concentrado un solo operador de la publicidad durante estos años y que ha tenido un trato privilegiado de parte del Municipio, generó también un proceso regresivo del punto de vista de la estética urbana y el hecho de que otras empresas comenzaron a buscar la posibilidad de instalar sus letreros rotando el negocio de la publicidad en recintos privados y como eso no está regulado, junto con invadir el espacio público hoy día esta contaminado el espacio

privado y como no hay regulación cualquiera instala un letrero publicitario donde quiere porque es su propiedad y el Municipio no puede intervenir, en consecuencia esto ha afectado seriamente a la ciudad.

Respecto de los ingresos, si se gasta tanto no recuperan recursos, cree que las Municipalidades tienen el instrumento para generar ingresos a través de una regulación de la publicidad que se instala sobre una ciudad turística como es La Serena y una Región como esta que duplica la población en la época de verano por efecto de la población flotante y que en el corto plazo por políticas de gobierno quiere llegar a más de 1.000.000. de turistas. Esto significa un negocio muy importante para las empresas de publicidad y es muy atractivo, y quien tiene la herramienta para regular eso hoy día es el Municipio utilizando la legalidad, de lo contrario nuevamente si lo dejan en tierra de nadie es el privado quien hace la operación, tanto la empresa que explota o que hace el negocio como aquella persona que arrienda un punto y lo que recibe el Municipio es marginal. Sin embargo sí lo regula, le puede significar una fuente de ingreso muy importante.

Considera que se está a tiempo, por lo tanto es bueno apoyar esto, entiende que lo que van a aprobar hoy día no es la Ordenanza propiamente tal, sino que es dar inicio al proceso de discusión, además aquí la gente va a tener la posibilidad de opinar, los empresarios que también participan de este rubro van a tener la posibilidad de hacer llegar sus propuestas.

Felicita por haber presentado esta propuesta, considera que es muy necesaria, cree que también responde a un planteamiento que en su condición de Concejal lo señaló hace dos años, hubiese querido que se hubiese hecho antes, porque van a pasar en la discusión toda la temporada alta de Enero y Febrero, que es el período donde mayor actividad de publicidad hay y por lo tanto se va a perder una oportunidad de generar buenos ingresos para el Municipio.

En el Artículo 83 de la propuesta hay como tres puntos, publicidad de largo alcance, de medio alcance y de corto alcance.

Respecto al punto de publicidad de largo alcance dice textual,

Corresponde a la franja de uso público asociada a una vía de perfil transversal de 30 metros, considerando aquellos predios privados que enfrenta dicha vía en toda su extensión y en esta solo se permite publicidad de largo alcance.

Es bueno especificar así como está puesto en ese punto y en los otros que si se autoriza un tipo de publicidad sea esa y no otra, porque si se deja puesta una puede incluir otras, y leyéndolo con detención se da cuenta que dice solo se permite, por lo tanto se entiende que se prohíbe el City Cover y otro tipo de cosas, habría que ser más riguroso en esto.

También hasta el día de hoy con esta Ordenanza o sin esta Ordenanza hay una buena publicidad de elementos publicitarios que están instaladas en las plazas y áreas verdes, en la Avenida Francisco de Aguirre, en la rotonda Amunátegui, hay City Covers en calle Libertad, City Covers en Amunátegui, esto forma parte de una licitación, entiende que eso debería regularse y antes que empiece a regir esta Ordenanza por el simple imperio de la ley se debiera mandar a retirar, cree que ya es momento que eso se actúe con más fuerza.

El Sr. Lombardo Toledo cree que por la ciudad que quieren, por la ciudad que tanto han luchado, hay que revisar de forma y de fondo este tipo de propuesta, concretamente la Avenida de Aguirre recién remodelada no se nota que está remodelada porque y precisamente ahí hay publicidad, en la Iglesia Santo Domingo también hay un montículo de proporciones que los transeúntes y los automovilistas han tenido problemas.

Solicita a los equipos profesionales que efectivamente hagan carne el espíritu del Concejal Sr. Yuri Olivares y así tener una ciudad en armonía, no solamente para la gente que vive aquí, sino para la gente que llega, por ejemplo la gente de Santiago se ahuyenta, ellos vienen a recrearse espiritualmente, culturalmente o visualmente.

Solicita a los técnicos que realmente se vea un cambio radical en la ciudad de La Serena con respecto a este tipo de propuestas.

El Sr. Amador Muñoz igualmente está en acuerdo con esta propuesta, le parece muy interesante todo lo que se ha planteado en el documento para dar solución al tema de publicidad y propaganda.

Lo único que le inquieta, es que la publicidad que ya está instalada tenga que permanecer ahí, cree que el Concejo debiera tomar un acuerdo en el sentido que se ordene el retiro de esa propaganda y la reubicación de los avisos publicitarios que están instalados, ha leído con detención todo esto, en general le parece excelente la propuesta, cree que con esto ya se termina el problema.

El Sr. Roberto Jacob hace presente que en el cronograma aparece la realización de una o mas audiencias públicas, pregunta si hay una cantidad fija de audiencias públicas.

La Srta. Lyzzette Gyorgy explica que son dos audiencias obligatorias.

El Alcalde dice que es una Enmienda al Plan Regulador y ese es el procedimiento que sigue.

El Sr. Floridor Pinto dice que no podría no estar mas de acuerdo con esta idea y ojalá se pueda hacer lo mas rápido posible todo el proceso que esto conlleva, lo ideal sería poder retirar la publicidad que hay, pero eso no se puede hacer porque es ilegal, hay que esperar que vayan venciendo los contratos y en esos sectores no se podrá renovar.

La Sra. Margarita Riveros comenta que también hay premisos precarios.

El Alcalde dice que los permisos precarios pueden ser suspendidos inmediatamente entrando en vigencia estas modificaciones, aquellos que son producto de una concesión son mas complejos y habría que esperar que expire el contrato.

La Sra. Mary Yorka Ortiz está muy de acuerdo con esta propuesta, se asesoró y tiene una serie de observaciones que va a entregar para que se haga un buen estudio.

El Alcalde dice que en el proceso además se consideran las consultas y el Municipio está obligado a responderlas, de manera que considerarán que eso está formando parte de proceso.

El Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de publicidad para dar inicio a la Enmienda N°5 al Plan Regulador Comunal de La Serena.

- Solicitud de Adjudicación Concursos Públicos:

- “Fondo Municipal para el Fomento Productivo de Emprendimientos Sociales de la Comuna de La Serena, 2007”.**

El Alcalde recuerda que hace algunos meses, dentro del conjunto de recursos destinados para favorecer a la comunidad en el plano vecinal, cultural, deportivo, también se creó un fondo destinado a favorecer al emprendimiento, este fondo no sólo es un fondo constituido por recursos municipales, sino que al mismo tiempo se conversó con la banca para ver la factibilidad de que hubieran créditos blandos, de manera que el fondo del Municipio fuera ampliado y complementado por recursos privados, sin perjuicio de considerar los recursos que los propios interesados disponen para poder hacer su aporte y tener mas posibilidades en la concursabilidad.

Este fondo ha tenido un éxito notable porque la cantidad de concursantes es bastante considerable, lo que hoy día representa una señal muy positiva, muy potente del punto de vista de lo que son las funciones del Municipio en el plano del desarrollo económico local. La Municipalidad de La Serena y la Municipalidad de Maipú son las dos Municipalidades invitadas por Sercotec para exponer las buenas prácticas municipales en razón de las actividades que se desarrollan aquí en el tema económico local. En esa oportunidad no pudo concurrir y le pidió al Sr. Carlos Opaso que lo representara y él hizo una exposición junto al Alcalde Undurraga.

Este tema para este Municipio es fundamental y de gran importancia, han apoyado una cantidad significativa de emprendedores, a lo menos unos 300, y han hecho asociaciones con las universidades, con institutos superiores, particularmente con la Universidad de La Serena y el producto está a la vista, se han formalizado mas de 100 pequeñas empresas, de modo que esta es una de las áreas donde pueden exhibir con tranquilidad y cierta satisfacción algunos logros que han sido reconocidos nacionalmente, esa es una de las razones por las cuales han sido invitados por Sercotec a esta exposición.

En la Región la Municipalidad de Coquimbo ha estado siguiendo los pasos, de hecho se les ha invitado a ser tutores de la Municipalidad de Coquimbo en el plano del tema económico local.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Económico y Local.

El Sr. Carlos Opaso explica que durante este año 2007 se invitó a los emprendedores de la comuna a participar en este fondo municipal. Se hizo un llamado a concurso público, se invitó a los distintos emprendedores a que presentaran sus proyectos a través de organizaciones territoriales y funcionales, porque el Municipio no puede entregar recursos directamente a personas naturales y por lo tanto tiene que ser a través de las distintas organizaciones.

El lanzamiento se realizó en el Teatro Municipal, donde asistió gran cantidad de personas, se presentaron 147 proyectos en total, de los cuales 97 proyectos fueron declarados admisibles y 50 no admisibles. Fueron declarados inadmisibles porque no cumplían con los requisitos básicos que estipulaban las bases del concurso en todo lo que es presentación de antecedentes de respaldo, tanto de la organización que presenta el proyecto u otros documentos que se detallaban en las bases.

Luego hubo una segunda etapa en la que se evaluaron los 97 proyectos declarados admisibles y se efectuó una evaluación técnica por parte de una Comisión conformada por profesionales de las Secretaría de Planificación, de la Dirección de Desarrollo Económico y Local y de Asesoría Jurídica.

En total se recomienda adjudicar 59 proyectos.

A continuación explica de que forma se evaluaron técnicamente y cuales fueron los criterios de evaluación.

Existen dos factores generales que son importantes en la evaluación:

Uno es el impacto que tiene el proyecto y los recursos del proyecto.

Se evaluó la cantidad de participantes del proyecto, es decir a cuantas personas beneficia el proyecto presentado y también que posibilidades tiene el proyecto presentado de generar puestos de empleo.

Se evaluó la innovación del proyecto, tanto innovaciones del punto de vista tecnológico o de procesos productivos si es que corresponde, como también innovación en procesos de gestión en caso que correspondiera.

Se evaluó la capacidad de emprendimiento en el lugar de trabajo donde ellos generan su microemprendimiento, también se evaluó la naturaleza de los recursos, para qué iban a ocupar los recursos que están solicitando a este fondo.

Otros dos factores importantes fueron los aportes que hacia cada microempresario directo en aporte propio y además el aporte de terceros donde el porcentaje de evaluación era importante.

Cada proyecto se evaluó con un puntaje de evaluación de 1 a 7.

Las ponderaciones de los puntajes fluctuaron entre 5,8 al proyecto mejor evaluado hasta 4,4 al proyecto que obtuvo el menor puntaje de los adjudicados.

El total de los montos adjudicados es de \$ 19.821.169.

Muchos de los proyectos adjudicados pertenecen a organizaciones que han trabajado activamente a través de centros empresariales, que han sido capacitados en distintos temas partiendo por el uso de nuevas tecnologías de la información y competencias técnicas dependiendo el sector productivo del cual cada uno de ellos participan.

Se puede ver que hay una gran cantidad de organizaciones, de jefas de hogar, de mujeres, de sectores rurales, de artesanos, Juntas de Vecinos que presentaron distintos proyectos, en general son microempresarios que ya han trabajado en materia de capacitación con el municipio, eso de alguna u otra forma permite sino garantizar, avalar y asegurar que los recursos que se están utilizando van a ser bien utilizados.

Total de Proyectos ingresados	: 147
Admisibles	: 97
No admisibles	: 50

Primera Etapa: Evaluación de Formalidades

Segunda Etapa: Evaluación Técnica por parte de la Comisión conformada por Secplan, Jurídico y SerenActiva y que es la siguiente:

Factor Impacto del Proyecto	0.50
Participantes del Proyecto	0.10
Generación de Empleo	0.20
Innovación	0.10
Emprendimiento	0.20

Naturaleza uso de recursos	0.40
Factor Recursos del Proyecto	0.50
Aporte Postulantes	0.20
Aporte de Terceros	0.60
Monto Solicitado	0.20

En base a los antecedentes ya conocidos, se solicita al Concejo la aprobación de la nómina de los Proyectos a adjudicar.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Lombardo Toledo confiando en la capacidad técnica del equipo que encabeza el Sr. Carlos Opaso y con la experiencia que se tiene de años anteriores aprueba la propuesta.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz opina lo mismo y confiando en el Sr. Carlos Opaso aprueba solicitando la oportunidad de ver estos proyectos en ejecución.

El Sr. Carlos Opaso dice que está de acuerdo con la Dirección de Finanzas para que con los recursos disponibles se haga efectiva la entrega en la segunda semana de Diciembre, se invitará a los Srs. Concejales, espera poder hacer algunos videos donde se pueda apreciar los distintos proyectos que se están desarrollando.

El Alcalde solicita que algunos emprendedores que se adjudicaron el año anterior, dieran algunos testimonios porque son ejemplarizadores, hay personas con una tremenda capacidad y talento que se han adjudicado recursos mínimos y con eso han multiplicado sus posibilidades de emprendimiento.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el Concurso Público "Fondo Municipal para el Fomento Productivo de Emprendimientos Sociales de la Comuna de La Serena, 2007" de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO	BENEFICIARIO	POSTULANTE	NOTA	MONTO ADJUDICADO
VENTA DE COMIDA RAPIDA CRISTIAN	LUIS FUENZALIDA ESPINOZA	JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES	5.775	\$ 172,000
ZOOSHOP	GUSTAVO GONZALEZ CASTEX	JUNTA DE VECINOS N° 14 VISTA HERMOSA	5.625	\$ 400,000
EMPREDIMIENTO DE UNA FABRICA DE PASTELES CON APOORTE Y AYUDA DEL MUNICIPIO	ANGELICA ALVAREZ JURE	JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES	5.575	\$ 267,000
CREACION KIOSCO "EL TETITO"	EMA MORALES DIAZ	JUNTA DE VECINOS N° 20 AMOR Y PROGRESO	5.55	\$ 135,000
CONSTRUCCION DE UN VIVERO	ANITA VARELA YAÑEZ	JUNTA DE VECINOS N° 14 VISTA HERMOSA	5.275	\$ 400,000
EL POLLO CLAUDIO	MARGARITA CATALDO	AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	5.275	\$ 350,000

LA TECNICA DEL MOSAICO UNA HERRAMIENTA DE AUTOGESTIÓN LABORAL	ANA MARIA TIRADO SOTO	JUNTA DE VECINOS N° 14 VISTA HERMOSA	5.175	\$ 200,000
TECHOS PARA EL BICENTENARIO	CARLOS HIDALGO FUENTES	SINDICATO TRABAJADORES ARTESANOS INDEPENDIENTES DE LA CUARTA REGION	5.15	\$ 294,179
PLUMÓN DE ESPERANZA	IRIA ARAYA RIOS	JUNTA DE VECINOS N° 17 LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	5.15	\$ 219,450
UNA HERRAMIENTA UNA OPORTUNIDAD	SOLEDAD DEL CARMEN VALENZUELA PERALTA	JUNTA DE VECINOS N° 32 EL TOFO	5.125	\$ 400,000
CONSOLIDANDO EL EMPREDIMIENTO FEMENINO	JUANA OTAROLA CASTILLO	AGRUPACION DESIERTO FLORIDO	5.1	\$ 108,000
RECICLANDO PLATANERAS	MARIA HERRERA CORTES	AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	5.1	\$ 400,000
RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURA MUEBLE	IDENTIDAD SERENENSE	IDENTIDAD SERENENSE	5.05	\$ 341,820
DULZURAS CASERAS DEL VALLE	ROSA ELIANA MARIN	JUNTA DE VECINOS N° 9 ALTOVALSOL	5.05	\$ 269,000
LIBRERÍA LUCERO	FRANCESCA BUGUEÑO CORTES	JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES	5.025	\$ 373,210
CON MIS MANOS RESCATO LAS TRADICIONES DE MI PUEBLO	MARTA GONZALEZ GOMEZ	JUNTA DE VECINOS R-11 LAS ROJAS	5	\$ 282,614
PANADERIA, PASTELERIA Y CHOCOLATERIA MARIELY	MARIA VARAS ORTIZ	JUNTA DE VECINOS N° 13 CUATRO ESQUINAS	5	\$ 400,000
ARTESANIA INNOVADORA EN HUEVOS DE AVESTRUZ NORMATA Y GREDA	WILSON ZEPEDA NAVARRO	AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	5	\$ 380,240
CRIADERO Y REPRODUCCION DE CODORNICES, VENTA DE HUEVOS	GLAFIRA PERALTA MOLINA	AMELAS	4.95	\$ 400,000
TOLDOS PARA, PINTORES DE LA PLAZA SANTO DOMINGO LA SERENA	FERNANDO PIZARRO ARAYA	PINTORES DE LA PLAZA SANTO DOMINGO	4.95	\$ 395,240
REPOSTERIA	MONICA DIAZ BRUNA	AGRUPACION PRO ADELANTO VILLA EL PARQUE	4.95	\$ 400,000
FLORA AUTOCTONA Y NATIVA JARDINES TURISTICOS	EDUARDO COX ANGEL	AGRUPACION CAMPESINA DESARROLLO RURAL CONDORIANO	4.925	\$ 400,000
AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD SAMMY	SANDRA CHINGA CHINGA	AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	4.925	\$ 400,000
FABRICA DE MALLAS RACHEL PARA CULTIVO MARINOS	MARTA CONTRERAS GODOY	JUNTA DE VECINOS N° 17 LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	4.9	\$ 342,305
POTENCIANDO HABILIDADES FEMENINAS	EVA TRIGO VALENCIA	CLUB TERCERA EDAD VILLA SAN BARTOLOME TERSANBART	4.9	\$ 259,890
IMPLEMENTANDO FUERZA LABORAL FEMENINA	JUDITH BRAVO MUNIZAGA	JUNTA DE VECINOS N° 1-R CALETA DE SAN PEDRO	4.875	\$ 385,000

HORTALIZAS ORGANICAS	MARTIN ROJAS RODRIGUEZ	ROJAS	AGRUPACION DE CRIANCEROS ESTANCIA EL ARAYAN DE LAMBERT	4.875	\$ 400,000
PASTELERIA BUÑUELOS ELABORACION PRODUCCION DISTRIBUCION PRODUCTOS PASTELERIA	MARISOL DESANJINEZ	CORTES	JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES	4.875	\$ 400,000
DELANTALES UNICEX LAS TRES B	SONIA DÍAZ JARA		JUNTA DE VECINOS N° 20 AMOR Y PROGRESO	4.875	\$ 394,145
CON MIS MANOS FORJO MI FUTURO	MARGARITA FLORES		JUNTA DE VECINOS R-11 LAS ROJAS	4.85	\$ 231,100
DISEÑO Y CONFECCIÓN DE BUZOS DEPORTIVOS Y VESTUARIO REOSPORT	FREDDY LLANCAURE FREDES		COMPLEJO PENITENCIARIO LA SERENA	4.8	\$ 350,000
MEZCLA SEMILLAS PARA AVES DE JAULA CANTADORAS	JUAN CARLOS PIZARRO PONCE		AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	4.8	\$ 398,756
CONFECCIONES YAZNA	YASNA PAOLA GONZALEZ VOLTA		JUNTA DE VECINOS R-11 LAS ROJAS	4.8	\$ 201,200
FORTALECIMIENTO DE PANADERIA ARTESANAL LAS ROJAS	VICTORIA DEL CARMEN ROJAS GUERRERO		JUNTA DE VECINOS R-11 LAS ROJAS	4.75	\$ 302,949
DISEÑO CORTE Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	NOELIA SANTOS UCHIDA		AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	4.75	\$ 303,600
MEJORAMIENTO FABRICA DE PLATOS PREPARADOS "LA TÍA"	SILVIA ROJO HERREA		JUNTA DE VECINOS VILLA EL TOQUI	4.75	\$ 364,600
DELICIAS DE LAS ROJAS A SU PALADAR	CAROLINA DEL PILAR VELIZ ARAYA		JUNTA DE VECINOS R-11 LAS ROJAS	4.75	\$ 385,490
AMPLIACION DE MI PEQUEÑA EMPRESA 2007	GABRIELA DURAN FARIAS		JUNTA DE VECINOS N° 17 NUEVA PINAMAR	4.75	\$ 400,000
ARTESANIA EN CUERO	BLANCA ZENTENO FUENTES		IDENTIDAD SERENENSE	4.75	\$ 400,000
ROPA USADA Y REACONDICIONADA PARA NIÑOS	CLEMENTINA VALLEJOS DONOSO		AMELAS	4.7	\$ 400,000
POTENCIANDO Y VARIANDO EL KIOSKO DEL COLEGIO F-18 DE ALTOVALSOL	CAROLINA BRAVO BARAHONA		JUNTA DE VECINOS N° 9 ALTOVALSOL	4.7	\$ 333,620
IMPLEMENTACION EMRESA APÍCOLA FAMILIAR CAMPESINA	RAUL ROJAS GUERRERO		JUNTA DE VECINOS R-11 LAS ROJAS	4.675	\$ 400,000
AMASANDERIA Y PASTELERIA CARMEN	CARMEN HIDALGO ALVAREZ		JUNTA DE VECINOS N° 20 PABLO NERUDA	4.675	\$ 200,000
TALLER DE COSTURA, CORTE Y CONFECCIONES	JUAN CARLOS VILLALOBOS SANTOS		AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	4.65	\$ 300,000
MEJORANDO NUESTRA IMAGEN	AGRUPACION DE ARTESANOS ARTMANOS		ARTMANOS PLAZA DE ARMAS LA SERENA	4.65	\$ 400,000

MEJORAMIENTO ARTESANAL CENTRO	AGRUPACION CENTRO CENTRO LA SERENA	AGRUPACION CENTRO CENTRO	4.65	\$ 370,000
LAS ABEJAS VUELAN SIN PICAR	YESENIA ALFARO SAAVEDRA	JUNTA DE VECINOS N° 9 ALTOVALSOL	4.625	\$ 395,900
ARTE EN MADERA SONKOY	MARGORIE RIVERA TAPIA	JUNTA DE VECINOS VILLA EL TOQUI	4.625	\$ 398,640
REACTIVACIÓN NEGOCIO FAMILIAR	DECLARA DEL CARMEN RIVERA MALDONADO	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIA DE LAS PULGAS PLAZA DE ABASTOS	4.6	\$ 399,600
EL RINCONSITO DE LA SRA.TITI	MARIA CRISTINA GUTIERREZ CORTES	JUNTA DE VECINOS N° 1 SAN FRANCISCO	4.6	\$ 237,500
DINA PUELLES CONFECCIONES	DINA PUELLES VARAS	ORGANIZACION LOS UNIDOS VILLA AURORA DOS	4.6	\$ 259,000
PELUQUERIA AREM	SILVIA BEROIZ CATALAN	AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	4.6	\$ 397,010
COMUNICACIÓN PLANIFICACION DE GESTION EN AGENCIA DE TURISMO AVENTURA DELFINES	Y ELIZABETH NAVARRO SOTO	AMELAS	4.575	\$ 400,000
IDEA CON FE	ZOILA CORTES ROBLES	AGRUPACIÓN UNIÓN Y FUERZA POR EL ARTE	4.5	\$ 395,890
MEJORA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES DE COMFITERIA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE UN COMPUTADOR	Y ELIZABETH SOTO LAPIERRE	AMELAS	4.5	\$ 400,000
UNA VIDA SANA Y EQUILIBRADA, A UN PASO...	ELENA TORRES VILLALOBOS	JUNTA DE VECINOS N° 21 SOR TERESITA DE LOS ANDES	4.475	\$ 400,000
SABORES DE ENSUEÑO	YOCELYN LARRONDO ALVAREZ	JUNTA DE VECINOS N° 4 COLONIA ALFALFARES	4.45	\$ 237,000
KIOSCO DE SUEÑOS	NORMA BUSTOS SALAS	JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA EL ROMERO	4.45	\$ 349,000
MEJORAMIENTO IMPLEMENTACION PARA CARRO	E CAROLA GUAMAN ALFARO	AGRUPACION PRO ADELANTO VILLA EL PARQUE	4.38	\$ 241,221

TOTAL MONTO ADJUDICADO	\$ 19,821,169
------------------------	---------------

- **“Organización Ferias 2007-2008, Comuna de La Serena, Segundo Proceso”.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Económico y Local.

El Sr. Carlos Opaso informa que los objetivos de estas ferias son:

- Generar espacios de comercialización de artesanías para la alta demanda de artesanos locales en la temporada estival.
- Generar ferias artesanales de calidad que cuenten con la infraestructura adecuada a una ciudad turística como La Serena.
- Disponer de módulos para artesanos locales a bajos precios y gratuitos (casos sociales).

El día 28 de Septiembre se llamó a concurso (publicación en medio de prensa el 30 de Septiembre). La recepción de las propuestas fue el día 26 de Octubre.

Las Empresas que entregaron propuestas son:

Nº	EMPRESA	RECEPCIÓN OFERTA	Nº OFICINA DE PARTES
1	Mario Aviles y Cía. Ltda.	23 de Octubre de 2007 a las 11:54 hrs.	10-070109666
2	B y S y Cía Ltda.	26 de Octubre de 2007 a las 15:35 hrs.	10-070109770
3*	Carlos Hernán Villablanca Luco	29 de Octubre de 2007 a las 08:59 hrs.	10-070109834

Los Factores de Evaluación fueron:

- Experiencia del Oferente y Curriculum de la Empresa.
- Proyecto Organización Ferias.
- Tipo de Modulaci3n
- Aseo, Seguridad, Encarpado, Servicios higi3nicos, Actividades Artísticas.
- Propuesta para Artesanos Locales
- Cantidad de m3dulos disponibles para artesanos Locales y valores.
- Cantidad de m3dulos gratuitos para casos sociales.

Las Obligaciones del Adjudicatario son:

- La Empresa ser3 responsable de cumplir íntegramente con lo ofrecido en las propuestas lo que ser3 supervisado por un ITO a trav3s de SerenActiva y los departamentos municipales correspondientes.
- Emitir boleta de garantía por fiel cumplimiento por un valor de \$ 2.000.000 a favor de la I. Municipalidad de La Serena.
- Deber3 cancelar el total del valor correspondiente a BNUP.
- Deber3 cancelar el valor total de la patente comercial.
- Deber3 cancelar el consumo de energía eléctrica, aseo, seguridad.
- Deber3 cancelar, si correspondiera, los derechos de publicidad.
- Deber3n entregar los espacios p3blicos en las mismas condiciones que los recibieron.

La Evaluaci3n fue la siguiente:

Mario Avil3s y Cía. Ltda.

FACTOR DE EVALUACI3N	PONDERACI3N	NOTA	NOTA PONDERADA
Experiencia del Oferente y Curriculum Vital	0.20	10.00	2.00
Proyecto Organizaci3n de Ferias	0.50	8.18	4.35
Propuesta Artesanos Locales	0.30	6.81	2.04

TOTAL 8.40

B Y S y Cía. Ltda.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	NOTA	NOTA PONDERADA
Experiencia del Oferente y Currículum Vital	0.20	10.00	2.00
Proyecto Organización de Ferias	0.50	7.86	3.75
Propuesta Artesanos Locales	0.30	10.00	3.00

TOTAL 8.93

La Sra. Mary Yorcka Ortiz pregunta por la empresa que se adjudicó el año pasado.

El Sr. Carlos Opaso responde que fue la empresa B Y S y Cía. Ltda.

Se muestra una comparación de las propuestas de las dos empresas:

CONCEPTO/OFERENTE	MARIO AVILES Y CÍA. LTDA.	B y S y CÍA. LTDA.
Feria Navideña	Sí	Sí
• Total Módulos.	100	80
• Módulos Municipio.	15	16
• Módulos Artesanos Locales.	15	40
• Módulos artesanos foráneos.	70	24
• Valor módulos artesanos locales.	\$60.000. IVA incluido	\$40.000. IVA incluido.
• Seguridad.	Sí	Sí
• Servicios Higiénicos.	Sí. (2 baños químicos)	No. (Plaza Armas)
• Aseo.	Sí	Sí
• Encarpado.	Nada se indica	Sí. Adjunta plano.
• Actividades Artísticas.	Sí	Sí
• Oferta Adicional.	Sí: 10 canastas familiares y 2 sillas de ruedas.	No
Feria Tradicional Plaza G.G. Videla	Sí	Sí
• Total Módulos.	100	80
• Módulos Municipio.	15	16
• Módulos Artesanos Locales.	15	20
• Módulos artesanos foráneos.	70	44
• Valor módulos artesanos locales.	\$95.000. IVA incluido	\$80.000. IVA incluido.
• Seguridad.	Sí	Sí
• Servicios Higiénicos.	Sí. (2 baños químicos)	No. (Plaza de Armas)
• Aseo.	Sí	Sí.
• Encarpado.	Nada se indica	Sí. Adjunta Plano.
• Actividades Artísticas.	Sí	Sí
• Oferta Adicional.	Sí: 6 sillas de ruedas	No
CONCEPTO/OFERENTE	MARIO AVILES Y CÍA. LTDA.	B y S y CÍA. LTDA.
Feria Navideña	Sí	Sí
- Total Módulos.	100	80
- Módulos Municipio.	15	16
- Módulos Artesanos Locales.	15	40
- Módulos artesanos foráneos.	70	24

- Valor módulos artesanos locales.	\$60.000. IVA incluido	\$40.000. IVA incluido.
- Seguridad.	Sí	Sí
- Servicios Higiénicos.	Sí. (2 baños químicos)	No. (Plaza Armas)
- Aseo.	Sí	Sí
- Encarpado.	Nada se indica	Sí. Adjunta plano.
- Actividades Artísticas.	Sí	Sí

En las otras dos ferias se presenta un solo oferente que es B y S y CÍA. LTDA., la cual se realizaría en la Avenida del Mar, hay un tema mixto, de hecho presentó en los antecedentes una aprobación de la Gobernación Marítima para realizar cierta parte de la feria en terrenos de playa, no en terreno municipal, esta propuesta incluye 45 módulos para artesanos locales en total a un valor de \$ 150.000 por Enero y Febrero, la propuesta es la siguiente:

Feria Avda. del Mar	No	Sí
• Total Módulos.		120
• Módulos Municipio.		15
• Módulos Artesanos Locales.		30
• Módulos artesanos foráneos.		75
• Valor módulos artesanos locales.		\$150.000. IVA Incluido.
• Seguridad.		Sí
• Servicios Higiénicos.		Sí. (El Grifo o 4 Baños Químicos)
• Aseo.		Sí
• Encarpado.		Sí
• Actividades Artísticas.		No
• Oferta Adicional.		No

Es importante señalar que estas empresas bajan los precios a los artesanos locales y le cobran mas caro a los artesanos de afuera.

El Sr. Roberto Jacob dice que los valores señalados son para los artesanos locales y no para los que vienen de afuera.

El Sr. Carlos Opaso responde que son tarifas para artesanos locales.

Por último esta la Feria que se realiza frente al ex Kamikaze que en realidad no es una feria sino una línea de módulos encarpados tipo FISA, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO/OFERENTE	MARIO AVILES Y CÍA. LTDA.	B y S y CÍA. LTDA.
Feria Avenida Cuatro Esquinas	No	Sí.
• Total Módulos.		34
• Módulos Municipio.		4
• Módulos Artesanos Locales.		13
• Módulos artesanos foráneos.		17
• Valor módulos artesanos locales.		\$90.000. IVA Incluido
• Seguridad.		Sí.

• Servicios Higiénicos.		Sí. (El Grifo o 2 Baños Químicos)
• Aseo.		Sí.
• Encarpado.		Sí.
• Actividades Artísticas.		No.
• Oferta Adicional.		No.

A nivel general, considerando estas propuestas serían 98 módulos para artesanos locales durante Enero y Febrero, lo que satisface la gran demanda que se produce en esta temporada y además durante la feria de Navidad se tendría, de los 80 módulos 46 para artesanos locales a un valor de \$46.000 por módulo, lo que permite satisfacer en gran medida la demanda que se produce en estas fechas.

El Sr. Roberto Jacob considera que la propuesta es muy pareja, debiera haberse adjudicado la mitad a cada una.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que a ella le preocupa la presentación de los módulos sobre todo en la Avenida del Mar, el año pasado con el viento quedaron obstaculizando la visual de los turistas que arriendan en esa temporada, se veían muy débiles en su movimiento, como carpas de gitanos. Hay que tener mucho cuidado en lo que se instala, que no se pierda la visual, que higiénicamente estén bien, si no se cuida y por darle el gusto a algunos artesanos se van a perder a los turistas que invierten y que gastan.

En Las Compañías también se realizan muchas ferias sobre todo en Navidad, por lo que solicita que se regularice, no sabe si la Delegación está a cargo de los cobros, etc. El hecho que esté en manos de Juntas de Vecinos crea muchos problemas sociales y roce entre ellos y también se habla de malversación de los recursos.

El Alcalde aclara que al municipio le compete solamente cobrar lo que corresponde a ocupación de bien nacional de uso público, la patente o el permiso. Ellos tienen organizaciones que hacen otros cobros, donde no se tiene tuición alguna porque son autónomos y ahí es donde se generan muchísimos comentarios.

El Sr. Floridor Pinto consulta por los lugares donde se instalarán las ferias.

El Sr. Carlos Opasso responde que se instalarán en la Plaza Gabriel González Videla, Avenida Cuatro Esquinas frente a Kamikaze y Avenida del Mar frente al terrero eriazo al sur de El Grifo.

Se van a ocupar algunos metros de la vereda en la feria de la Avenida del Mar, frente del sitio eriazo.

El Sr. Floridor Pinto dice que si se está empeñado que esto funcione no debiera ocuparse la vereda hay que ocuparla toda con la gente que se detiene a mirar. Si esto estuviera en la playa como estuvo hace unos días a tras es el ideal, pero no se puede permitir que la gente postule y coloquen las condiciones, es el municipio el que debe poner las condiciones para que esto funcione.

El Sr. Carlos Opasso dice que si es así la Feria de la Avenida del Mar tendría que ser toda en terreno de playa.

La Sra. Gloria González aclara que está considerada en terreno de playa.

El Sr. Floridor Pinto dice que anteriormente se habló que las ferias podrían desarrollarse en distintos sectores de la Avenida del Mar y darle descanso a la gente que se ve afectada. Por ejemplo centrar

todas las actividades de Avenida Cuatro Esquinas hacia el Norte y de esa manera se le daría más vida a esa parte.

El Sr. Yuri Olivares solicita al Sr. Carlos Oposo hacer un cuadro comparativo entre los módulos que tuvo el municipio a su favor, incluido también los artesanos, si ahora es igual , menor o más.

El Sr. Carlos Oposo pregunta si en comparación al año pasado.

El Sr. Yuri Olivares responde que sí y como son los valores que se cobraron a los artesanos el año pasado en comparación a ahora y qué opinión tienen las organizaciones de artesanos, si se han reunido con ellos para tratar este tema y cuales han sido sus comentarios y apreciaciones.

Es una feria grande, el municipio ha hecho un Concurso Público que tiene como finalidad ordenar el tema de las ferias, lo que le parece bien, pero al mismo tiempo debe haber una estimación económica de cuánto es lo que el municipio estima recaudar porque se van a pagar derechos municipales por Bien Nacional de Uso Público, tendrán que pagarse patentes, cual es el negocio que involucra para el municipio esta actividad.

El Alcalde instruye al Sr. Carlos Oposo para que prepare el material solicitado.

El Sr. Carlos Oposo se compromete a hacer llegar a los Concejales a la brevedad la información solicitada, tanto el cuadro comparativo en relación de este año al año pasado y cuánto va a ser lo recaudado por el municipio.

El Alcalde considera que hay un tema bastante subjetivo y complejo que es la opinión de los artesanos, pero accediendo a la demanda del Sr. Yuri Olivares se procederá a hacer la consulta.

El Sr. Carlos Oposo dice que de una u otra forma estos procesos se realizan consultando a las organizaciones, ahora hay organizaciones a favor y otras en contra, pero finalmente son más las que están a favor ya que ellos de alguna forma comprenden que esto les permite vender de mejor manera. Los que están en contra son los que históricamente tenían preferencia en las ferias, ahora el campo se abrió un poco más a otras organizaciones, las organizaciones antiguas están un poco reacias, pero en ningún caso en contra, reacias a que les quiten el territorio que era de ellos.

El Alcalde aclara que no habrá permisos para ninguna feria en las calles del centro de la ciudad.

El Sr. Amador Muñoz consulta por la Plaza de Armas.

El Alcalde aclara que sólo se instalará allí la Feria del Libro.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo con el Sr. Floridor Pinto sobre la inconveniencia que La Feria la Avenida del Mar esté ocupando la vereda, incluso no debiera estar en Avenida Cuatro Esquinas, porque se podría Cartagenizar.

El Alcalde aclara que Cartagena tiene cuarenta mil habitantes y recibe seiscientos mil turistas.

El Sr. Carlos Oposo dice que efectivamente la feria estaba mal instalada, pero la gente que reclamaba eran los vecinos de la ciudad y no los turistas. El nivel de la gente que va a la Feria de la Avenida del Mar no es de un nivel bajo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si hay que aprobar esta adjudicación.

El Alcalde aclara que no, que es a través de un Permiso Precario trajo la información para compartirla.

El Sr. Roberto Jacob dice que es bueno que se aclare porque pensó que se traía al Concejo como una licitación, le agradece la deferencia.

El Sr. Yuri Olivares dice que a parte que sea una facultad privativa del Alcalde es un tema muy sensible, de alto interés y de todas maneras, a pesar de los inconvenientes y de las cosas que se dicen, es una idea que debiera ser respaldada, desea dejar constancia de eso, si es un permiso del Alcalde, le parece razonable y se hace copartícipe de la decisión.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuál es la ganancia del municipio al adjudicárselo uno de ellos.

El Sr. Carlos Opaso dice que la ganancia es exactamente la misma para cualquiera que se lo adjudique. Todos tienen que pagar los mismos derechos municipales de patente comercial, etc.

El Alcalde dice que la empresa que se adjudica organiza las ferias, algo que en otras circunstancias debiera haber hecho la municipalidad.

- Solicitud de aprobación Aportes Municipales para las Postulaciones al FONDEPORTE 2008.

El Alcalde explica que el FONDEPORTE tiene el mismo comportamiento y el mismo carácter que todos los proyectos financiados por el Gobierno en el que hay que asumir parte fundamental de la operación para que los proyectos alcancen el RS, que significa Recomendados sin Restricción, es indispensable que se apruebe el aporte del municipio.

Se hace entrega de la siguiente minuta:

“El FONDEPORTE, es un Concurso Público ejecutado con recursos correspondientes a la Cuota Nacional y Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, CHILEDEPORTES, establecido por la Ley N°19.712 “Ley del Deporte”. Tiene por objeto financiar parcialmente proyectos deportivos consistentes en programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, prácticas y desarrollo del deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones. Los recursos disponibles para la IV Región son los siguientes según categorías:

	CATEGORÍA	Monto Disponible			Aporte Mínimo (%)
		Instituciones Privadas	Instituciones Públicas	Total (\$)	
1	Formación para el Deporte	121.699.000	23.063.000	144.763.000	1,00
2	Deporte Recreativo	104.966.000	25.822.000	130.788.000	1,00
3	Deporte de Competición	74.578.000	7.569.000	82.147.000	1,00
4	Infraestructura Deportiva	96.190.000	0	96.190.000	1,00
5	Desarrollo de Organizaciones Deportivas	7.123.000	3.132.000	10.255.000	1,00
6	Ciencias del Deporte	7.893.000	1.566.000	9.459.000	1,00
		404.556.000	61.152.000	473.602.000	

1. APROBACIÓN APOORTE MUNICIPAL :

La Municipalidad, en su interés de impulsar un "PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO" que logre masificar la actividad física, el deporte y la recreación en la comunidad, propone para la aprobación del Concejo el financiamiento de \$2.000.000, por concepto de "Aportes Municipales" correspondiente a un monto total postulado de \$30.000.000, según cartera de proyectos en planilla adjunta.

Los antecedentes presentados en la Cartera de Proyectos CONCURSO FONDEPORTE 2008, corresponden a las postulaciones solicitadas hasta esta fecha; no obstante lo anterior, se solicita para este proceso presupuestario, la aprobación de un monto total estimado en M\$3.000 de Aporte Municipal para la postulación de proyectos, en el evento de que hubieren otras iniciativas pendientes.

2. APROBACIÓN CONSTITUCIÓN DE PROHIBICIÓN SOBRE INMUEBLE MUNICIPAL :

En atención a lo dispuesto en el Art. N°50 de la Ley del Deporte N°19.712, respecto de los proyectos a ejecutar correspondientes a la Categoría INFRAESTRUCTURA, se deberá suscribir un compromiso de inscripción de prohibición de gravar y enajenar sobre el inmueble. Lo anterior, se solicita para la postulación de los siguientes proyectos:

N°	Nombre del Proyecto	Ubicación	Inscripción
1	Mejoramiento Multicancha Monjitas Oriente	Benito Pérez Galdós N°3600, Loteo Monjitas Oriente.	Fs. 2715 N°2452 del Año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
2	Mejoramiento Sala Multiuso Cerro Milagro	Franz Schubert s/n, Loteo Trinidad	Fs. 2896 N°2653 del Año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el FONDEPORTE para el 2008 para instituciones privadas o Clubes deportivos es de sesenta y un millones de pesos. A diferencia del año pasado Chiledeportes solicitaba un cofinanciamiento del 5% del valor del proyecto, este año bajó al 1%, lo que posibilita de mejor forma a los municipios cumplir los compromisos de aporte.

Los proyectos a postular son los siguientes:

N°	Organización Postulante	Nombre del Proyecto	Monto Solicitado a CHILEDEPORTES	Aporte Propio (Municipal)	Aporte Terceros (Municipal)	Monto Total (\$)
1	Municipalidad de La Serena	Escuelas Formativas Municipales	3.392.000	180.000		3.572.000
2	Municipalidad de La Serena	Muévete y Compite en tu Comuna	1.144.000	80.000		1.224.000
3	Municipalidad de La Serena	Municipalidad y Mujeres Juntos en Verano	1.810.000	150.000		1.960.000
4	Municipalidad de La Serena	Deporte y Salud para La Serena	3.650.000	150.000		3.800.000
5	Municipalidad de La Serena	Gran Corrida de La Serena	1.026.000	120.000		1.146.000
6	Municipalidad de La Serena	2° Seminario de Monitores Deportivos de	3.744.000	165.000		3.909.000

		La Serena				
7	Club Deportivo Social y Cultural Monjitas Oriente	Mejoramiento Multicancha Monjitas Oriente	6.600.000		300.000	6.900.000
8	Club Deportivo Social y Cultural Cerro Milagro	Mejoramiento Sala Multiuso Cerro Milagro	6.600.000		300.000	6.900.000
			27.966.000	845.000	600.000	29.411.000
		Solicitado a ChileDeportes	27.966.000			
		Aporte Municipal	1.445.000			

Estos son los proyectos que postula el municipio. El marco regional son sesenta y un millones y se está postulando casi treinta millones de pesos, no hay que pensar que todo va a resultar, lo más probable es que sea menos, por eso no se postularon más proyectos, se quisiera tener siempre más cartera pero el marco que hay en este fondo en particular es sólo de sesenta y un millones de pesos.

En la Dirección de Desarrollo Comunitario siempre se está asesorando a los vecinos en la postulación de proyectos al FONDEPORTE, a las organizaciones sociales y deportivas de manera que se puedan capturar recursos por ese lado.

Cabe señalar que los recursos de FONDEPORTE no alcanzan para cubrir el déficit que hay en multicanchas, las nuevas infraestructura que se están postulando, por ejemplo al Jardín Infantil se le incorporará una multicancha como una forma de ir cubriendo el déficit, cargando la inversión de multicanchas a Jardines Infantiles porque igual se puede justificar que es necesario y luego se abre a la comunidad.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares vota favorablemente la propuesta, pero deja constancia que es la tercera oportunidad en que solicita que la Secretaría de Planificación tome nota que en el parque Pedro de Valdivia está la cancha de Jockey, donde se hacen campeonatos nacionales y siempre está el problema que no hay camarines, baños, ni duchas. Es la única cancha en Chile que cumple los requisitos, las medidas internacionales, viene gente de Arica, Iquique, Santiago, hace menos de un mes que se desarrolló el último campeonato de Jockey en línea y es la tercera vez que plantea el tema.

El año pasado cuando planteó este mismo tema hubo un acuerdo del Concejo para desarrollar un proyecto que permitiera presentar a la instancia correspondiente el financiamiento de los camarines y duchas, además es un deporte en que los deportistas no se mueven con un bolso pequeño, tienen que andar con sus palos, patines, cascos y otros elementos que no tienen donde guardarlos y son de un altísimo costo. En el lugar hay una suerte de caseta donde las personas que hacen la mantención de los prados y el aseo guardan su barretas, sus palas y sus materiales ahí, les prestaban un espacio a estos deportistas pero se perdió una herramienta por lo que ya no pueden ocupar más el lugar. No tienen la posibilidad de resguardar sus bienes que son básicos para practicar este deporte.

Una vez más hace presente esta solicitud y espera que pongan atención a los reclamos de este Concejal.

El Alcalde agradece el apoyo del Sr. Yuri Olivares y da fe de lo solicitado reiteradas veces, por lo que asume y reconoce la crítica.

El Sr. Roberto Jacob vota a favor, pero se suma a las palabras del Sr. Yuri Olivares porque también estuvo de acuerdo en esta petición, de hecho visitó la cancha de jockey el año pasado.

El Sr. Lombardo Toledo aprueba la propuesta. Informa que hace unos días salió con el Director de Servicios a la Comunidad en un recorrido por parte de la ciudad y se vio que efectivamente todo lo que se ha hecho o se materializa como multicancha o espacios públicos está en una situación de luz amarilla. En aquella oportunidad solicitó que se presente un proyecto de mantención y mejoramiento de todas las infraestructuras deportivas sobre todo las que están en los sectores vecinales, por ejemplo la Multicancha que está en la calle Viña del Mar con México y la que está en la población Los Llanos. Se podría hacer un catastro y presentar a financiamiento público un mejoramiento de esos espacios para que efectivamente sean cálidos para la ciudadanía.

El Sr. Amador Muñoz aprueba todo lo expuesto pero solicita que se haga un estudio respecto a lo solicitado por el Sr. Yuri Olivares. Personas que compiten en esta especialidad justamente le han manifestado la falta de camarines, duchas y baños en la cancha de jockey, es urgente que exista esto porque se sienten desamparados.

Además instruir a las Juntas de Vecinos o a quien corresponda respecto a los campos deportivos y canchas que están siendo subutilizados, en muchos casos las Juntas de Vecinos ni siquiera dejan participar a sus congéneres más inmediatos y les cobran arriendo, considera que no puede ser, por lo que es urgente realizar un estudio acabado de todos los campos deportivos donde ocurren estas anomalías.

El Alcalde dice que la mayor parte de las razones por las que se ocasionan estos deterioros de la infraestructura deportiva es el desuso y el excesivo control por parte de las instituciones que lo tienen a cargo. En el evento de postular algunos recursos para mejorar esa condición, de manera asociada hay que plantear un proyecto que permita contar con monitores deportivos para que las canchas sean utilizadas, se han hecho estudios y se conoce que en Chile hay más multicanchas que en Argentina, más complejos deportivos que en otros países latinoamericanos que el fútbol tiene mejor ubicación en el ranking. Siempre se ha sostenido que se tiene menos infraestructura que la requerida, pero la que existe está subutilizada. Lo que se plantea es muy cierto y objetivo por lo que solicita a la Secretaría de Planificación que vea el modo de estudiar la recuperación de la mayor parte de la infraestructura deportiva. Hay que llevar a cabo un plan que permita que haya monitores deportivos en la mayor parte de las canchas para que se utilice en los tiempos de ocio y con una buena coordinación de manera que las personas utilicen las multicanchas. Los niños van y juegan una pichanga lo que no es formativo, no se forman hábitos, tiene que haber una persona que dirija y controle, es la única manera de constituir hábito, internalizar valores deportivos, aprendizaje de la disciplina deportiva.

El Sr. José Manuel Peralta dice que precisamente uno de los proyectos es un Seminario de Monitores Deportivos, ya se hizo uno y tuvo bastante éxito. Lo que se pretende con este tipo de seminarios es generar capacidades instaladas en las personas para que se tenga personal disponible para la actividad deportiva. Sobre el tema de la cancha de jockey, la Arquitecto Pamela Araya le comentó que se postuló al Fondo del Deporte y fue rechazado porque el parque es un Bien Nacional de Uso Público por lo que a través de ese instrumento no se puede hacer la mejora, por lo que se tendrá que buscar otra fórmula para intervenir en el Parque Pedro de Valdivia.

Lo importante es que en materia de parques se está trabajando en el Parque Pedro de Valdivia y en una propuesta del Parque Coll porque hubo una modificación presupuestaria para el año 2008 para que los Gobiernos Regionales puedan invertir en la operación de parques regionales, por lo que está la esperanza que estos parques sean considerados parques regionales.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz a raíz de lo aprobado dice que la caridad empieza por casa, el Club Deportivo de los funcionarios municipales entregaron un proyecto de una cancha para desarrollar las actividades físicas tranquilamente en un lugar propio. Proponen incluso mantenerla, es una solicitud que le hicieron llegar y desea hacerla presente. Considera que el deporte mantiene la mente y el cuerpo sano lo que significa un funcionario sano, solicita darle prioridad a este proyecto.

El Alcalde dice que constará en acta, pero que los funcionarios del municipio no tienen mayores inconvenientes en ocupar las instalaciones existentes.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si el 1% es sobre los \$ 29.411.000 que es el total.

El Sr. José Manuel Peralta responde que los \$ 29.411.00 es la inversión, el mínimo de aporte es el 1% y lo que se está proponiendo aportar es \$ 1.445.000.

El Sr. Roberto Jacob pregunta cuánto el es 1% de \$ 29.000.000.

El Sr. José Manuel Peralta responde que el aporte mínimo es el 1% y lo que se está aportando es el 5%.

El Sr. Roberto Jacob dice que el cuadro que presentaron se ajusta al 5% que dice aquí y lo que dijo el Sr. José Manuel Peralta es que se está aportando el 1% y es distinto decir que el mínimo que se puede aportar es el 1% a decir que hoy día se está aportando el 5%.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 1.445.000 para los siguientes proyectos postulados a FONDEPORTE 2008:

Organización Postulante	Nombre del Proyecto	Aporte Propio (Municipal)	Aporte Terceros (Municipal)
Municipalidad de La Serena	Escuelas Formativas Municipales	180.000	
Municipalidad de La Serena	Muévete y Compite en tu Comuna	80.000	
Municipalidad de La Serena	Municipalidad y Mujeres Juntos en Verano	150.000	
Municipalidad de La Serena	Deporte y Salud para La Serena	150.000	
Municipalidad de La Serena	Gran Corrida de La Serena	120.000	
Municipalidad de La Serena	2° Seminario de Monitores Deportivos de La Serena	165.000	
Municipalidad de La Serena	Escuela de Formación Ayudando a Crecer II	120.000	
Municipalidad de La Serena	Mujer Integración en Cuerpo y Alma	150.000	
Club Deportivo Social y Cultural Pablo Neruda	Escuela de Fútbol Pablo Neruda		43.000
Unión Comunal de Adultos Mayores de La Serena	Prolongando Nuestras Vidas		35.000

Organización Los Unidos Villa Aurora II	Capacitándonos Junto al Futuro	25.000
Club Deportivo Social y Cultural Monjitas Oriente	Mejoramiento Multicancha Monjitas Oriente	300.000
Club Deportivo Social y Cultural Cerro Milagro	Mejoramiento Sala Multiuso Cerro Milagro	300.000
		1.115.000
		703.000

El Sr. José Manuel Peralta solicita la aprobación del Concejo para la constitución de prohibición sobre dos inmuebles municipales.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que constituya prohibición de enajenar, gravar, ejecutar y celebrar contratos sobre los siguientes inmuebles.

N°	Nombre del Proyecto	Ubicación	Inscripción
1	Mejoramiento Multicancha Monjitas Oriente	Benito Pérez Galdós N°3600, Loteo Monjitas Oriente.	Fs. 2715 N°2452 del Año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
2	Mejoramiento Sala Multiuso Cerro Milagro	Franz Schubert s/n, Loteo Trinidad	Fs. 2896 N°2653 del Año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

- Solicitud de aprobación Aporte Municipal:

- **Proyecto de Alcantarillado de Las Rojas.**

- Proyecto Mejoramiento de Barrio (PMB) Las Rojas y Huachalalume

El Alcalde dice que se está en un plan de llevar alcantarillado a los pueblos rurales, lo que va a resolver un problema grave ya que ha habido un verdadero colapso en algunos sectores, se espera que los proyectos se calculen de tal manera que los pozos de absorción no colapsen como ha ocurrido en Islón o en Quebrada de Talca, pero hay que destacar que se han detectado en los pozos y en todo el sistema de alcantarillado algunos asuntos introducidos en el alcantarillado, como géneros, tarros que obstaculizan y hacen colapsar el sistema.

Este es un proyecto que va a ser financiado por el Gobierno Regional, hay un equipo de funcionarios contratados a través de la SUBDERE por el Programa de Acciones Concurrentes que está trabajando, por lo que se tiene la tranquilidad de contar con un equipo profesional de primer orden. Le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que se había iniciado un proyecto de alcantarillado para ambos lugares y desde SERPLAC le hicieron una observación muy pertinente, que además de hacer un proyecto de alcantarillado, otro problema es que la gente se conecte. Lo que quiere el Gobierno es que junto con poner alcantarillado también se postule el proyecto de mejoramiento de barrio que permita que la gente se conecte finalmente a través de las casetas sanitarias.

Se acordó con el Gobierno Regional que junto con postular alcantarillado se postule también a los programas de mejoramiento de barrios a las personas que no tienen alcantarillado.

A continuación da a conocer la siguiente minuta:

“ El proyecto de alcantarillado para Las Rojas, localidad que actualmente cuenta con más de 280 familias y se proyecta construir un nuevo villorrio con 71 casas, lo que proyecta una población final de 351 familias. La red de colector contempla la construcción de 5.500 metros de colector, 200 uniones domiciliarias nuevas y una planta de tratamiento de aguas servidas,. El costo de ejecución de este proyecto asciende a \$630 millones (\$550 millones por sistema de alcantarillado mas 80 millones en casetas sanitarias).

De los beneficiados con sistema de alcantarillado, 40 familias no poseen sistema de alcantarillado, debiendo emplear letrinas para disponer de las aguas servidas Para obtener la aprobación del proyecto, se requiere dar solución definitiva a las 40 viviendas que no cuentan con baños, por lo que se postula a un financiamiento de PMB para construir las casetas sanitarias necesarias, con una superficie de 8 m² cocina incluida. Uno de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios es contar con un ahorro mínimo de 5 UF por familia.

Actualmente, solo 10 beneficiarios poseen ahorro, de ellos ninguna familia dispone del monto requerido (\$100.000.-).

El monto requerido para postular 40 casetas sanitarias, asciende a \$4.000.000.-, pero actualmente se cuenta con \$150.000.- por lo que existe un déficit de \$3.850.000.-. Este monto puede ser aportado por la I. Municipalidad de La Serena, para asegurar las 5 UF por vivienda, valor que puede bajar si las familias realizan más depósitos de aquí a fin de mes.

La administración del sistema de alcantarillado, será de responsabilidad del Comité de APR de Las Rojas, quien deberá realizar la operación y mantención del sistema de colectores y planta de tratamiento de aguas servidas.

	Colector y uniones domiciliarias	Casetas sanitarias	Total proyecto	Aporte Municipal	Familias Beneficiadas
COSTO (millones)	\$550	\$80	\$630	\$3.85	351

Aporte Municipal de \$10.968 por familia.

Se requiere acuerdo del Concejo para aprobar un aporte de \$3.850.000.

Proyecto Alcantarillado Huachalalume Postulación Casetas Sanitarias

El proyecto de alcantarillado para Huachalalume, localidad que actualmente cuenta con 152 familias y se proyecta construir un nuevo villorrio con 44 casas en total se proyectan 192 familias, este proyecto contempla la construcción de 2300 metros de colector y 90 uniones domiciliarias nuevas, de las cuales 55 no poseen sistema de alcantarillado, debiendo emplear letrinas para disponer de las aguas servidas. El costo de ejecución de este proyecto asciende a \$410 Millones (\$300 millones por red de colectores más \$110 millones por casetas sanitarias).

Para obtener la aprobación del proyecto, se requiere dar solución definitiva a las 55 viviendas que no cuentan con baños, por lo que se postula a un financiamiento de PMB para construir las casetas sanitarias necesarias, con una superficie de 8 m² cocina incluida. Uno de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios es contar con un ahorro mínimo de 5 UF por familia.

Actualmente, solo 44 beneficiarios poseen ahorro, de ellos 8 familias disponen del monto requerido (\$100.000.-), por otra parte existen 11 familias que no cuentan con ahorro dado su precaria situación económica, de las cuales 3 familias no poseen libreta, pero se comprometen a obtener una libreta de ahorro con un depósito mínimo, lo que realizarán el trámite durante este mes.

El monto requerido para postular 55 casetas sanitarias, asciende a \$5.500.000.-, pero actualmente se cuenta con 1.453.000.- por lo que existe un déficit de \$4.050.000.-. Este monto puede ser aportado por la I. Municipalidad de La Serena, para asegurar las 5 UF por vivienda, valor que puede bajar si las familias realizan más depósitos de aquí a fin de mes.

La administración del sistema de alcantarillado, será de responsabilidad del Comité de APR de Huachalalume, quien contratará los servicios de Aguas del Valle, empresa que recibirá los afluentes en colector público existente.

	Colector y uniones domiciliarias	Casetas sanitarias	Total proyecto	Aporte Municipal	Familias Beneficiadas
COSTO (millones)	\$300	\$110	\$410	\$4.1	192

Aporte Municipal de \$21.354 por familia.

Se requiere acuerdo del Concejo para aprobar un aporte de \$4.100.000. “

El Sr. José Manuel Peralta explica que lo que se está solicitando al Concejo es colaborar con estas familias porque apoyando el ahorro permite postular al PMB y por tanto acceder al alcantarillado de las otras familias. Con estos aportes se viabiliza el proyecto de alcantarillado en Las Rojas y de Huachalalume.

Le parece muy bueno que en la práctica se den soluciones integrales no solamente al alcantarillado sino que se viabilice que la gente más pobre que no tiene acceso con sus recursos tenga casetas sanitarias y a la vez estén conectados al sistema.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz pregunta por el sistema de agua potable rural que tiene cada pueblo, cuál es el uso que le dan a las platas que cancelan mensualmente fuera de mantener el alcantarillado, si es en beneficio del pueblo o no.

El Alcalde responde que todas las aguas potables rurales tienen una organización con personalidad jurídica, por lo que el dinero que reciben lo usan en la operación porque tiene costo mensual, en las maquinarias, la mantención y a veces queda un excedente que es parte del ahorro de la institución que a veces se gasta en comprar piezas para las máquinas y a veces quedan en déficit. No es un negocio rentable, además que el valor del agua tiene un precio menor que en el sector urbano.

El Sr. Yuri Olivares tiene una duda sobre el pueblo Huachalalume, si efectivamente el sector donde se va a desarrollar este proyecto está dentro del límite comunal, porque hay una discusión ahí que una parte es de Coquimbo y la otra de La Serena, quiere saber si está definido que esta inversión se hace dentro del territorio de la comuna, porque de lo contrario no se podría hacer.

El Alcalde solicita al Ingeniero Civil de la Secretaría de Planificación aclarar mejor el tema.

El Sr. Veeryo Rojas explica que en el sector del pueblo de Huachalalume hay un 10% de viviendas en Coquimbo. Esas viviendas tienen un ahorro mayor que las que están en La Serena, no sabe a que se debe, pero las personas están aumentando sus depósitos en la libreta de vivienda, pero la gran mayoría que está en La Serena están en una situación bastante complicada, algunas tenían en sus libretas \$ 20.000 o \$ 30.000 pero los sacaron.

El Sr. Yuri Olivares pregunta si están dentro del proyecto.

El Sr. Veeryo Rojas responde que sí porque Coquimbo no tiene ningún proyecto de inversión para esa zona, ellos están como en una isla.

El Alcalde le comenta al Sr. Yuri Olivares que hay varios proyectos hechos en Coquimbo sobre otros temas que alcanzan a tomar parte de La Serena y viceversa, porque la precisión del límite es muy compleja. Los afectados serían familias que quedan en tierra de nadie y lo más adecuado es considerarlos para el efecto de brindarles el bienestar necesario.

El Sr. Yuri Olivares consulta si se puede entregar un aporte a personas de otras comunas.

El Alcalde le pregunta al Sr. Veeryo Rojas si del punto de vista jurídico no hay inconveniente en incorporar gente de Coquimbo. El proyecto es una unidad que sobrepasa lo territorial.

El Sr. Veeryo Rojas dice que cuando se hizo la cárcel de Huachalalume con su colector era con proyección a beneficiar a todo el pueblo de Huachalalume.

El Sr. Amador Muñoz pregunta respecto de las personas que no hicieron ningún aporte, si hubo algún estudio de una Asistente Social, porque es necesario que todas las personas aporten, debe haber algún interés para aportar, porque mucha gente después dice que algunos aportan y otros no.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se harán todos los esfuerzos para que las familias aporten el máximo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 4.100.000 para el Proyecto de Alcantarillado de Huachalalume y de \$ 3.850.000 para el Proyecto de Alcantarillado de Las Rojas.

- Proyecto de Espacios Públicos MINVU.

El Sr. José Manuel Peralta dice que este punto será tratado en la próxima sesión.

- “Adquisición de Juguetes y Golosinas para Celebración Navidad 2007, Comuna de La Serena”

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Secretario Comunal de Planificación informa que para esta fiesta navideña, se contempla la adquisición de 30.000 juguetes y 6.000 bolsas de golosinas para los niños de nuestra comuna, por un valor máximo de \$ 30.000.000.

La fecha de entrega de los productos es el día 3 de Diciembre 2007.

A esta licitación se presentaron 3 empresas ofertando de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Valor con IVA	Oferta Adicional
Importaciones Maya Ltda.	\$ 29.700.000	200 Pelotas de Fútbol
Krish Chile Importaciones Ltda..	\$ 28.799.190	No presenta
Ro – Roplast S.A.	\$ 29.650.040	30.000 Etiquetas

El Acta de Evaluación es la siguiente:

“Con fecha 08 de Noviembre de 2007 a las 10:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública “Adquisición de Juguetes y Golosinas para Celebración Navidad 2007, Comuna de La Serena”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El objetivo básico de la presente propuesta de juguetes de navidad 2007, es proveer a la comunidad de un presente para la celebración de estas festividades, oportunidad en que el Municipio hace entrega de juguetes y golosinas a los menores de escasos recursos de la Comuna de La Serena.

Valor Referencial de las Propuestas:

El valor referencial para la adquisición de los juguetes es de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), impuestos incluidos.

De acuerdo al valor referencial antes señalado los oferentes presentaron sus propuestas, según el Formato N° 4 “Oferta Económica”, adjunto en las Bases Administrativas, y de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

Disposición de los Antecedentes de Licitación:

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.chilecompra.cl a partir del 25 de Octubre de 2007, con el ID 4295-56-LE07.

Recepción y Apertura de la Licitación.

A la Ceremonia de Apertura, asistieron por parte del Mandante, la Sra. María Mercedes Abalos Cordova Secretario Municipal, el Señor Cristian Araya de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, el Señor Luciano Malvenda Villegas de la Dirección de Control Interno, la Señora María Cristina Jeraldo de la Dirección de Desarrollo Comunitaria y la Señora Jéssica Rivera Sirvent de la Secretaría Comunal de Planificación.

Por parte de los Oferentes se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	RUT
1	IMPORTACIONES MAYA LTDA.	77.540.330-6.
2	KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	76.460.190-4.
3	RO-ROPLAST S.A.	96.692.970-7.

Revisión Detallada de los Documentos:

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los sobres "DOCUMENTOS ANEXOS" y "OFERTA ECONÓMICA", recepcionados de parte de los oferentes que presentaron propuesta.

Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA.

El Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA. presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.1.1. Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: IMPORTACIONES MAYA LTDA. RUT: 77.540.330-6. Representante Legal: RAM NATHUMAL SHAHDADPURI. Cedula de Identidad.: 14.522.544-2. Domicilio: Unión Latinoamericana N° 531 Santiago Centro. Fono: 02-6895012 Fax: 02-6895376. e-mail: ventas@mayatoys.cl
b. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante notario público con fecha 07 de Noviembre de 2007.
c. Formato N° 3: "Declaración Garantía de los Juguetes", en la cual el oferente presenta una garantía, en días corridos, de los juguetes que forman parte de su propuesta.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante notario público con fecha 07 de Noviembre de 2007, donde presenta una garantía de 90 días corridos contados desde la recepción conforme de éstos.
d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea.	Presente. Adjunta copia legalizada de fecha 05 de Noviembre de 2007 de la patente de la Municipalidad de Santiago, Orden de Ingreso N° 8.474.243, con la glosa "Of. Vta. Juguetes Regalo", válida por el Segundo Semestre de 2007.
e. Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro, adjuntando una breve reseña histórica acerca del servicio que presta.	Presente. Adjunta antecedentes curriculares con carta de presentación, fotografía de los juguetes, listado de principales clientes, copias legalizadas de fecha 29 de Octubre de 2007 de los siguientes documentos: Certificado de la DIDECO Municipalidad de Antofagasta, Certificado de la DIDECO Municipalidad de Rancagua de fecha Octubre de 2007, Certificado de la OPD Municipalidad de San Bernardo y copia simple de Acta de Recepción de Juguetes DIDECO

Documento	Situación
	Municipalidad de Antofagasta de fecha 14/11/2006.
f. Documentación que acredite la inscripción vigente del proveedor en la plataforma de Chileproveedores, por ejemplo comprobante de pago en el boletín comercial o documento "inscripción y servicios" impreso desde dicha plataforma.	Presenta. Adjunta documento "inscripción y servicios" impreso desde el portal de Chilecompra.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

1. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Original del Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. • Copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal. 	No presenta.
2. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	No presenta.
3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.	No presenta.

4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	No presenta.
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No presenta.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	No presenta.

4.1.2. Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 4: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Neto: \$24.957.983. Valor con IVA: \$29.700.000.-
b. Formato N° 5: "Oferta Económica Adicional", conteniendo la oferta que en forma anexa presenta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Indica una oferta adicional consistente en 200 pelotas de football de excelente calidad, sin costo adicional para el Municipio.
c. Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Licitación por un valor de \$300.000 (trescientos mil pesos).	Presente. Adjunta Boleta de Garantía del Banco del Desarrollo N° 0054018 emitida con fecha 07 de Noviembre de 2007 por un valor de \$300.000 con vencimiento el 10 de Febrero de 2008.

Documento	Situación
d. Formato N° 6: "Presupuesto Detallado" en el cual indique los valores unitarios y totales de los juguetes ofertados, detallados según la clasificación que se indica en el Punto 3 "Tipología de los Juguetes" de las Especificaciones Técnicas.	Presente.
e. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl	Presente. Adjunta Comprobante de Ingreso de Oferta de fecha 07 de Noviembre de 2007 a las 21:39 hrs, donde indica un valor neto de la oferta de \$24.967.983.

Oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.

El Oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA. presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.2.1. Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA. RUT: 76.460.190-4. Representante Legal: ROSHAN CHUHARMAL MANGNANI. Cedula de Identidad.: 22.116.356-7. Domicilio: Unión Latinoamericana N° 480 Santiago Centro. Fono: 02-6892172. e-mail: krish@tie.cl
b. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante notario público con fecha 02 de Noviembre de 2007.
c. Formato N° 3: "Declaración Garantía de los Juguetes", en la cual el oferente presenta una garantía, en días corridos, de los juguetes que forman parte de su propuesta.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante notario público con fecha 02 de Noviembre de 2007, donde presenta una garantía de 120 días corridos contados desde la recepción conforme de éstos.
d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea.	Presente. Adjunta copia legalizada de fecha 03 de Octubre de 2007 de la patente de la Municipalidad de Santiago, Orden de Ingreso N° 8.474.239, con la glosa "Importadora Art. De Regalo", válida por el Segundo Semestre de 2007.
e. Antecedentes curriculares del Oferente	Presente.

Documento	Situación
que indique su experiencia en el rubro, adjuntando una breve reseña histórica acerca del servicio que presta.	Adjunta antecedentes curriculares con ficha de presentación, listado de principales clientes y proyectos en ejecución años 2007.
f. Documentación que acredite la inscripción vigente del proveedor en la plataforma de Chileproveedores, por ejemplo comprobante de pago en el boletín comercial o documento "inscripción y servicios" impreso desde dicha plataforma.	Presenta. Adjunta original del comprobante de pago del Boletín Comercial por la inscripción en Chileproveedores de fecha 20 de Julio de 2007, e-mail de fecha 20 de Julio de 2007 remitido por servicio al cliente de la plataforma de chileproveedores mediante el cual confirma la inscripción en dicha plataforma validados los antecedentes de la empresa, documento "inscripción y servicios" impreso desde el portal de Chilecompra.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

<p>1. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. • Copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal. 	No presenta.
<p>2. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.</p>	No presenta.

3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.	No presenta.
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	No presenta.
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No presenta.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	No presenta.

4.1.2. Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 4: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Neto: \$24.201.000. Valor con IVA: \$28.799.190.-
b. Formato N° 5: "Oferta Económica Adicional", conteniendo la oferta que en forma anexa presenta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	No presenta. Adjunta este formato en el cual indica que se considera oferta adicional las 6.000 golosinas, pero este requisito forma parte de lo requerido por el Municipio.

Documento	Situación
c. Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Licitación por un valor de \$300.000 (trescientos mil pesos).	Presente. Adjunta Boleta de Garantía del Banco del Desarrollo N° 0054010 emitida con fecha 05 de Noviembre de 2007 por un valor de \$300.000 con vencimiento el 15 de Febrero de 2008.
d. Formato N° 6: "Presupuesto Detallado" en el cual indique los valores unitarios y totales de los juguetes ofertados, detallados según la clasificación que se indica en el Punto 3 "Tipología de los Juguetes" de las Especificaciones Técnicas.	Presente.
e. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl	Presente. Adjunta Comprobante de Ingreso de Oferta de fecha 07 de Noviembre de 2007 a las 21:25 hrs, donde indica un valor neto de la oferta de \$24.201.000.

Oferente RO-ROPLAST S.A.

El Oferente RO-ROPLAST S.A. presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.3.1. Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: RO-ROPLAST S.A. RUT: 96.692.970-7. Representante Legal: HERIBERTO ACUÑA LÓPEZ. Cedula de Identidad.: 4.281.727-9. Domicilio: Alsino N° 4333, Quinta Normal, Santiago. Fono: 02-7748293 Fax: 02-7736355. e-mail: juguetesroroplast@yahoo.com.ar
b. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante notario público con fecha 06 de Noviembre de 2007.
c. Formato N° 3: "Declaración Garantía de los Juguetes", en la cual el oferente presenta una garantía, en días corridos, de los juguetes que forman parte de su propuesta.	Presente. Adjunta Declaración Jurada firmada ante notario público con fecha 06 de Noviembre de 2007, donde presenta una garantía de 120 días corridos contados desde la recepción conforme de éstos.
d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea.	Presente. Adjunta copia legalizada de fecha 17 de Octubre de 2007 de la patente de la Municipalidad de

Documento	Situación
	Quinta Normal, Folio N°20896, con la actividad “Fábrica de Juguetes Plásticos”, válida por el Segundo Semestre de 2007.
e. Antecedentes curriculares del Oferente que indique su experiencia en el rubro, adjuntando una breve reseña histórica acerca del servicio que presta.	Presente. Adjunta antecedentes curriculares con carta de presentación y nómina de clientes detallando lo siguiente: municipio, teléfonos, contratante y año.
f. Documentación que acredite la inscripción vigente del proveedor en la plataforma de Chileproveedores, por ejemplo comprobante de pago en el boletín comercial o documento “inscripción y servicios” impreso desde dicha plataforma.	Presenta. Adjunta documento “inscripción y servicios” impreso desde el portal de Chilecompra.

En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chileproveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:

<p>1. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. • Copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal. 	No presenta.
<p>2. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.</p>	No presenta.

3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.	No presenta.
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	No presenta.
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No presenta.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	No presenta.

4.3.2. Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 4: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Neto: \$24.916.000. Valor con IVA: \$29.650.040.-
b. Formato N° 5: "Oferta Económica Adicional", conteniendo la oferta que en forma anexa presenta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Indica una oferta adicional consistente en 30 mil adhesivos con saludo navideño, según muestras adjuntas.

Documento	Situación
c. Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Seriedad de la Oferta, tomada a favor del Municipio con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Licitación por un valor de \$300.000 (trescientos mil pesos).	Presente. Adjunta Boleta de Garantía del Banco Santander Chile N° 35 emitida con fecha 31 de Octubre de 2007 por un valor de \$300.000 con vencimiento el 15 de Febrero de 2008.
d. Formato N° 6: "Presupuesto Detallado" en el cual indique los valores unitarios y totales de los juguetes ofertados, detallados según la clasificación que se indica en el Punto 3 "Tipología de los Juguetes" de las Especificaciones Técnicas.	Presente.
e. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl	Presente. Adjunta Comprobante de Ingreso de Oferta de fecha 07 de Noviembre de 2007 a las 15:18 hrs, donde indica un valor neto de la oferta de \$24.916.000.

Observaciones con Respecto a la presentación de las Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en el Punto 6.2 "Evaluación y Adjudicación" de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora designada por el Municipio, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés Municipal, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de acuerdo a la aplicación del método de evaluación señalado en el Punto 6.3 de las Bases Administrativas.

A continuación se presentan las observaciones formuladas a las ofertas recepcionadas por parte de los proponentes.

5.1 Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA.

Al Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

- a) No se realizan observaciones en cuanto a la presentación de los antecedentes, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público.
- b) En forma adicional a los antecedentes solicitados, el Oferente presenta los siguientes documentos:
 - Copia legalizada de fecha 06 de Noviembre de 2007 del Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido con fecha 05 de Noviembre de 2007, donde indica que al 02/11/2007 no hay constancia que los socios le hayan puesto término a la sociedad.
 - Copia legalizada de los documentos de constitución de sociedad y que acreditan su vigencia.

- c) En Ceremonia de Apertura presenta muestras de los juguetes ofertados, los que se ajustan a los requisitos establecidos en las Bases.

Por lo anteriormente expuesto, el Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA., RUT 77.540.330-6, representado legalmente por el Señor RAM NATHUMAL SHAHDADPURI, Cédula de Identidad 14.522.544-2, cumple con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

5.2 Oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.

Al Oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

- a) No se realizan observaciones en cuanto a la presentación de los antecedentes, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público.
- b) En forma adicional a los antecedentes solicitados, el Oferente presenta los siguientes documentos:
- Original del Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido con fecha 02 de Noviembre de 2007, donde indica que al 31/10/2007 no hay constancia que los socios le hayan puesto término a la sociedad.
 - Copia legalizada de fecha 19 de Octubre de 2007 del Rol del Oferente y de la Cédula de Identidad de su representante legal.
- c) En Ceremonia de Apertura presenta muestras de los juguetes ofertados, los que se ajustan a los requisitos establecidos en las Bases.

Por lo anteriormente expuesto, el Oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA., RUT 76.460.190-4, representado legalmente por el Señor ROSHAN CHUHARMAL MANGNANI, Cédula de Identidad 22.116.356-7, cumple con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

5.3 Oferente RO – ROPLAST S.A.

Al Oferente RO – ROPLAST S.A. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

- a) No se realizan observaciones en cuanto a la presentación de los antecedentes, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público.
- b) En Ceremonia de Apertura presenta muestras de los juguetes ofertados, los que se ajustan a los requisitos establecidos en las Bases.

Por lo anteriormente expuesto, el Oferente RO – ROPLAST S.A., RUT 96.692.970-7, representado legalmente por el Señor HERIBERTO ACUÑA LOPEZ, Cédula de Identidad 4.281.727-9, cumple con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública y procede la calificación de su propuesta.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”, de los Oferentes que presentaron propuesta y considerando las observaciones antes señaladas, sólo procede la calificación de todos los Oferentes que presentaron propuesta por cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública.

Para efectos de análisis, a continuación se presenta el siguiente cuadro resumen de las ofertas recepcionadas.

Tabla N°1: ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

OFERENTE	VALOR NETO (\$)	VALOR CON IVA (\$)	OFERTA ADICIONAL
IMPORTACIONES MAYA LTDA.	24.957.983	29.700.000	200 pelotas de football.
KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	24.201.000	28.799.190	No presenta.
RO – ROPLAST S.A.	24.916.000	29.650.040	30.000 etiquetas.

En función del cuadro resumen de las propuestas recepcionadas y considerando que todas cumplen con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta, a continuación se realiza su calificación, según el Método de Evaluación que se indica en el Punto 6.3 de las Bases Administrativas, el cual señala la siguiente tabla de calificación:

FACTOR	PONDERACIÓN
1. Experiencia del Oferente en prestación de servicios similares.	0.30
2. Oferta Económica del Proponente.	0.40
3. Oferta Económica Adicional.	0.30
TOTAL	100%

La calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	NOTA	NOTA PONDERADA
Experiencia del Oferente en prestación de servicios similares.	0.30	10.00	3.00
Oferta Económica del Proponente.	0.40	9.70	3.88
Oferta Económica Adicional.	0.30	10.00	3.00
TOTAL			9.88

El factor “Experiencia del Oferente en prestación de servicios similares” se califica con nota ponderada de 3.00, considerando que los antecedentes señalados en su currículum vitae demuestran su respaldo en cuanto a experiencia en la provisión de juguetes, principalmente en Municipio por el mismo concepto, celebración de navidad.

El factor “Oferta Económica del Proponente” se califica con nota ponderada de 3.88, considerando que ésta se ajusta al valor referencial indicado en las Bases de la propuesta y comparado con las demás ofertas, económicamente es la de mayor valor. Además, se incluye en esta calificación el análisis de las muestras de los juguetes presentados en la Ceremonia de Apertura de la propuesta.

El factor “Oferta Económica Adicional” se califica con nota ponderada de 3.00, considerando que éste oferente presenta la oferta adicional más conveniente para el Municipio, consistente en 200 pelotas de fútbol de excelente calidad.

La calificación del Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA., según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 9.88 de un máximo de 10.00.

Oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	NOTA	NOTA PONDERADA
Experiencia del Oferente en prestación de servicios similares.	0.30	10.00	3.00
Oferta Económica del Proponente.	0.40	10.00	4.00
Oferta Económica Adicional.	0.30	0.00	0.00
TOTAL			7.00

El factor “Experiencia del Oferente en prestación de servicios similares” se califica con nota ponderada de 3.00, considerando que los antecedentes señalados en su currículum vitae demuestran su respaldo en cuanto a experiencia en la provisión de juguetes, principalmente en Municipio por el mismo concepto, celebración de navidad.

El factor “Oferta Económica del Proponente” se califica con nota ponderada de 4.00, considerando que ésta se ajusta al valor referencial indicado en las Bases de la propuesta y comparado con las demás ofertas, es la más conveniente en términos económicos. Además, se incluye en esta calificación el análisis de las muestras de los juguetes presentados en la Ceremonia de Apertura de la propuesta.

El factor “Oferta Económica Adicional” se califica con nota ponderada de 0.00, considerando que éste oferente no presenta oferta adicional.

La calificación del Oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA., según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 7.00 de un máximo de 10.00.

Oferente RO – ROPLAST LTDA.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	NOTA	NOTA PONDERADA
Experiencia del Oferente en prestación de servicios similares.	0.30	10.00	3.00
Oferta Económica del Proponente.	0.40	9.71	3.89
Oferta Económica Adicional.	0.30	8.00	2.40
TOTAL			9.29

El factor “Experiencia del Oferente en prestación de servicios similares” se califica con nota ponderada de 3.00, considerando que los antecedentes señalados en su currículum vitae demuestran su respaldo en cuanto a experiencia en la provisión de juguetes, principalmente en Municipio por el mismo concepto, celebración de navidad.

El factor “Oferta Económica del Proponente” se califica con nota ponderada de 3.89, considerando que ésta se ajusta al valor referencial indicado en las Bases de la propuesta y comparado con las demás ofertas y de las tres ofertas recepcionadas, ésta se ubica en 2º lugar en cuanto a la conveniencia económica. Además, se incluye en esta calificación el análisis de las muestras de los juguetes presentados en la Ceremonia de Apertura de la propuesta.

El factor “Oferta Económica Adicional” se califica con nota ponderada de 2.40, considerando que éste oferente presenta una oferta adicional, consistente en etiquetas con saludo navideño para los 30.000 juguetes que se adquieren.

La calificación del Oferente RO – ROPLAST LTDA., según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota total ponderada de 9.29 de un máximo de 10.00.

En función de la evaluación y calificación de las ofertas recepcionadas, a continuación se realiza el siguiente ranking de los oferentes:

1º Lugar:	IMPORTACIONES MAYA LTDA.	Puntaje de 9.88.
2º Lugar:	RO – ROPLAST S.A.	Puntaje de 9.29.
3º Lugar:	KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	Puntaje de 7.00.

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3845/07 de fecha 31 de Octubre de 2006, propone Adjudicar el llamado a Licitación Pública “Adquisición de Juguetes y Golosinas para Celebración Navidad 2007, Comuna de La Serena” al Oferente IMPORTACIONES MAYA LTDA., RUT 77.540.330-6, representada legalmente por el Señor RAM NATHUMAL SHAHDADPURI, Cédula de Identidad 14.522.544-2, quien obtiene una nota ponderada de 9.88 de un máximo de 10.00 y cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública. “

El Sr. Yuri Olivares solicita ver los juguetes que ofrece la empresa.

El Sr. Amador Muñoz pregunta si se consideró el grado de toxicidad de los juguetes.

El Sr. José Manuel Peralta dice que los evaluaron con la Dirección de Desarrollo Comunitario y que por rango etareo se clasifican.

El Alcalde le pregunta al Director de Desarrollo Comunitario hasta que edad fueron considerados los niños.

El Sr. Gustavo Fierro responde que hasta 10 años, igual que el año pasado y que se entregaron los formularios a los Delegados Municipales para que a su vez ellos a través de las Juntas de Vecinos inscribieran por rango atareo los niños que van a recibir los juguetes.

A diferencia del año pasado la Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los juguetes a cada Junta de Vecinos para no tener inconvenientes con la entrega.

El Sr. Amador Muñoz agradece la explicación dada por el Sr. Gustavo Fierro porque ya se han recibido varias solicitudes de las Juntas de Vecinos.

El Alcalde dice que hay que tener cuidado porque en algunas Juntas de Vecinos además de los juguetes que entrega el municipio solicitan en forma anexa más juguetes, por lo que se produce duplicidad y dicen que es porque ellos quieren tener su fiesta propia. Pero eso significa que el municipio termina haciéndoles 2 y hasta 3 fiestas.

La Sra. Mary Yorka pregunta si también se entregarán bolsas de golosinas.

El Sr. Gustavo Fierro responde que se incorporó en la misma licitación la adquisición de 6000 bolsas de golosinas para repartirlas en el evento que se va a realizar el día Domingo 16 de Diciembre en el Parque Pedro de Valdivia para celebrarle la navidad a los niños de la comuna. Estas golosinas va a ser entregadas a los niños que asistan.

El Sr. José Manuel Peralta muestra la calidad de los juguetes de las empresas que postularon.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública "Adquisición de Juguetes y Golosinas para celebración de Navidad 2007, Comuna de La Serena" al oferente Importaciones Maya Ltda., Rut. N° 77.540.330-6, por un monto de \$ 29.700.000 IVA incluido.

- "Espectáculo de Fuegos de Artificio, Año Nuevo 2008, Comuna de La Serena".

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que se propone contratar fuegos artificiales para los siguientes sectores:

- El Faro: 25 Minutos.
- Avda. Cuatro Esquinas: 20 Minutos.
- La Antena: 15 Minutos.
- Las Compañías: 15 Minutos.
- 2 Sectores Rurales: 15 Minutos.

Todo por un monto máximo de \$ 28.000.000.

Se presentó un solo oferente que es Sara Lattapiat Perini, RUT: 4.103.249-9, por un monto de \$28.000.000, IVA incluido.

Se propone adjudicar a esta empresa ya que habitualmente hace este servicio de acuerdo a la siguiente Acta de Evaluación:

Con fecha 09 de Noviembre de 2007, a las 12:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública "Espectáculo de Fuegos de Artificio, Año Nuevo 2008, Comuna de La Serena", de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

ANTECEDENTES DE LICITACIÓN.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles para los interesados a partir del día 26 de Octubre de 2007, a través del portal internet www.chilecompra.cl con el ID 4295-60-LE07.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN.

A la Ceremonia de Apertura, asistieron por parte del Mandante, la Señora María Mercedes Ábalos Córdova Secretario Municipal, la Señora Marcela Paz Viveros de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, el Señor Oscar Morales Acosta de la Dirección de Control Interno y la Señora Jessica Rivera Sirvent de la Secretaría Comunal de Planificación.

Por parte de los Oferentes sólo se recepcionó propuesta de SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI, RUT 4.103.249-9.

REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los sobres "DOCUMENTOS ANEXOS" y "OFERTA ECONÓMICA", recepcionados por parte del único Oferente que presentó propuesta.

Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI.

El Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

3.1.1. Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formulario N°1: Identificación del Proponente.	Oferente: SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI. RUT: 04.103.249-9. Domicilio: Arturo Prat N° 2452, Rengo. Fono: 072/512111. Fax: 072/511204. e-mail: hongkong@hongkong.cl
b. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar en original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de	No presenta por ser el Oferente Persona Natural.

Documento	Situación
<p>solicitud y de entrega del certificado en cuestión. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal. En el caso que el Oferente se encuentre inscrito en Chileproveedores no será necesario presentar la documentación señalada en esta letra.</p>	
<p>c. Formato N° 2: Declaración Jurada, firmada ante Notario Público.</p>	<p>Presente. Adjunta declaración jurada firmada ante Notario Público con fecha 06 de Noviembre del 2007.</p>
<p>d. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea.</p>	<p>Presente. Adjunta copia legalizada ante Notario Público de fecha 02 de Noviembre de 2007 de la Patente Municipal de la Comuna de Rengo válida por el Segundo Semestre del 2007.</p>
<p>e. Antecedentes curriculares del Oferente que indique estructura organizacional de la empresa, adjuntando una breve reseña historia acerca del servicio que presta.</p>	<p>Presente. Adjunta documento en el cual detalla los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Datos de la Empresa, donde incluye nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail y web. b) Reseña histórica de la empresa. c) Imágenes de los principales espectáculos realizados. d) Listado de los espectáculos realizados 2006-2007, donde detalla: nombre de la institución donde se prestó el servicio, fono y nombre del evento realizado.

Documento	Situación
f. Certificado de Inscripción Anual Vigente del Registro Nacional de la Dirección General de Movilización Nacional.	Presente. Adjunta copia legalizada ante Notario Público de fecha 02 de Noviembre de 2007 de los siguientes documentos: - Certificado de Inscripción Anual N° 2 emitido con fecha 31 de Enero de 2007 por la Autoridad Fiscalizadora 038 Rengo, donde indica que mediante Resolución N° 72/038/00014 de fecha 23 de Septiembre de 1997 en el Rubro Comerciante Fuegos Artificiales el Oferente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Nacional. - Certificado de Inscripción Anual N° 3 emitido con fecha 31 de Enero de 2007 por la Autoridad Fiscalizadora 038 Rengo, donde indica que mediante Resolución N° 99/038/00031 de fecha 27 de Octubre de 2003 en el Rubro Un Almacén para Explosivos, Superficie Permanente, el Oferente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Nacional.
g. Documentación que acredite la inscripción del proveedor en la plataforma de Chileproveedores, por ejemplo Comprobante de Pago en el Boletín Comercial.	Presente. Adjunta Comprobante de Pago de inscripción emitido por Chileproveedores con fecha 20 de Noviembre de 2007.

En el caso que el Oferente no se encuentre inscrito en la Plataforma de Chileproveedores, se debía presentar adicionalmente, la siguiente documentación:

Documento	Situación
1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	No presenta.
2. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos.	No presenta.
3. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No presenta.

Documento	Situación
4. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No presenta.
5. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No presenta.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	No presenta.

3.1.2 Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 3 "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Neto de la Oferta: \$23.529.411. Valor Imptos Incluidos: \$28.000.000.
b. Boleta de Garantía Bancaria tomada por el Oferente a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con una vigencia de 30 días corridos, contados de la fecha de apertura de la Licitación, por un valor de \$500.000 (quinientos mil pesos).	Presente. Boleta de Garantía en Moneda Nacional a Plazo Fijo No Endosable del Banco de Chile N° 256811-9 emitida el 07 de Noviembre de 2007 por un valor de \$500.000, con vencimiento el 10 de Diciembre de 2007.
c. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido desde el Portal Internet TTT www.chilecompra.cl	Presente. Adjunta Comprobante de Ingreso de Oferta emitido el 06 de Noviembre de 2007 a las 20:06 hrs., con un valor neto \$23.529.411.

Documento	Situación
<p>d. Memoria Explicativa en las cuales se detalle el espectáculo pirotécnico que se ofrece, en los términos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen el presente llamado a Licitación Pública.</p>	<p>Presente. Adjunta Memoria Explicativa donde detalla los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de los elementos a utilizar. - Especificación de elementos por sector de lanzamiento, indicando los tiempos mínimos de cada espectáculo. - Especificaciones de los productos: baterías, cascada blanca, piezas giratorias, vasocolor, candelas, baladas, figuras/letras. - Instrucciones para espectáculos pirotécnicos: datos generales, requisitos para montar espectáculos pirotécnicos. - Tabla de tiros, detallando: diámetro de balada, distancia al calibre mayor, distancia de seguridad.
<p>e. Copia legalizada ante Notario Público de la o las Pólizas de Seguros que el Oferente mantiene para el desarrollo de espectáculos pirotécnicos.</p>	<p>Presente. Adjunta copia legalizada ante Notario Público de fecha 06 de Noviembre de 2007 de la siguiente Póliza de Seguro, emitida por la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza N° 01-45-025601 emitida con fecha 31 de Octubre de 2007, ramo “Responsabilidad Civil”, Actividad Juegos Pirotécnicos, por un monto asegurado de 20.000 UF por evento y en agregado anual.
<p>f. Imágenes que muestren el espectáculo pirotécnico ofertado, tales como fotografías, folletos, videos, entre otros.</p>	<p>Presente. Adjunta documento en el cual detalla los siguientes apartados, cada uno de ellos con sus respectivas fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espectáculo Pirotécnico I. Municipalidad de La Serena 2008. - Punto de Partida. - Diferentes secuencias: astros crepitantes, abejas extraviadas, peces dorados, mariposas multicolores, crocette multicolor, grandes peonias, pulpos multicolor, arañas en el cielo, preámbulo y gran final.

De acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 “Evaluación y Adjudicación de la Propuesta” de las Bases Administrativas, la evaluación se realizará a sólo a aquellos oferentes que cumplan con la presentación de su oferta en el Portal Chilecompra.

Asimismo, establece que la Comisión Evaluadora designada por el Mandante, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés Municipal, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de

acuerdo a la aplicación del método de evaluación señalado en el Punto 5.3 de las Bases Administrativas.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, procede la evaluación del único oferente que presentó propuesta al presente llamado a Licitación Pública.

Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI.

Al Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

Sobre “Documentos Anexos”

- d) No presenta el documento solicitado en la letra b) relativo a documentación legal de la persona jurídica, considerando que el Oferente es Persona Natural.
- e) El Oferente presenta el documento solicitado en la letra g), referido al respaldo que lo acredita como inscrito en el portal de Chileproveedores, por lo cual no adjunta la documentación solicitada en los numerales 1 al 6 del Sobre “Documentos Anexos” la que se requería sólo para aquellos proponentes no inscritos en dicha plataforma.

Sobre “Oferta Económica”

- a) En el Formato N° 3 “Oferta Económica” el proponente oferta un valor total de \$28.000.000, impuestos incluidos; el cual se ajusta al monto máximo disponible para la adquisición del espectáculo pirotécnico, según se indica en las Bases del llamado a Licitación Pública.
- b) La memoria explicativa que se presenta en la letra d) cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública.

En función de lo antes señalado, el Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI, RUT 4.103.249-9, cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”, del único Oferente que presentó propuesta a continuación de realiza la calificación de su oferta.

5.1 Oferente SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	NOTA	NOTA PONDERADA
Oferta y Capacidad Técnica	0.40	10.00	4.00
Experiencia del Oferente	0.30	10.00	3.00
Oferta Económica del Proponente	0.30	10.00	3.00
TOTAL			10.00

El factor “Oferta y Capacidad Técnica” se califica con nota ponderada de 4.00, en función de la calificación de la propuesta técnica y el espectáculo pirotécnico ofertado, considerando el detalle del mismo que se indica en la Memoria Explicativa presentada.

El factor “Experiencia del Oferente” se califica con nota ponderada de 3.00 considerando la trayectoria del oferente en cuanto a la prestación de servicios de similares características a los solicitados mediante la presente Licitación Pública, particularmente en municipalidades.

El factor “Oferta Económica del Proponente” se califica con nota ponderada de 3.00 considerando que éste presenta una oferta que se ajusta al presupuesto disponible estipulado en las Bases del llamado a Licitación Pública.

La calificación del oferente según las notas asignadas a los factores antes mencionados, arroja una nota ponderada de 10.00 de un máximo de 10.00.

En consideración a los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4003/07 de fecha 13 de Noviembre de 2007, propone ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública “Espectáculo de Fuegos de Artificio, Año Nuevo 2008, Comuna de La Serena”, al único oferente que presentó propuesta SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI, RUT 04.103.249-9, quien presenta una oferta económica de \$28.000.000, impuestos incluidos, obtiene el máximo de la nota ponderada y cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública.”

El Sr. Amador Muñoz dice que la gente recibió muy bien el espectáculos de fuegos de artificio en la inauguración del evento de motocross.

El Sr. Yuri Olivares pregunta quien pagó eso.

El Alcalde responde que fue el municipio, estaba incorporado en el Convenio para la realización del Torneo de Motocross Six Days, que incorporaba el acto inaugural completo, incluía a Tito Beltrán, el Bafona y los Fuegos de Artificio.

El Sr. Amador Muñoz dice que fue un acto de primer nivel, muy bien recibido por todos los asistentes.

La Sra. Margarita Riveros dice que el escenario de El Faro fue muy apropiado.

Recuerda que los fuegos artificiales el año pasado fueron en El Romero y Algarrobito

El Sr. Roberto Jacob dice que ahora podría ser en Las Rojas y Altovalsol.

La Sra. Verónica Bravo dice que normalmente los sectores rurales se van turnando, dos años cada uno, el año pasado también fue en Algarrobito por lo que debería cambiarse el sector.

El Sr. Yuri Olivares dice que para que la gente use la terraza de Las Compañías debieran instalarse los fuegos en el río para que tenga más perspectiva.

El Sr. Amador Muñoz sugiere el sector del Puente Zorrilla.

El Sr. Yuri Olivares dice que sí porque así los apreciaría la gente de La Antena.

El Sr. Roberto Jacob dice que puede ser en el Puente Zorrilla y en Las Rojas

El Alcalde sugiere que sea en Las Rojas y Quebrada de Talca.

El Sr. Roberto Jacob sugiere Las Rojas y el Puente Zorrilla.

El Alcalde responde que Las Compañías tiene regularmente sus fuegos.

El Sr. Yuri Olivares dice que los fuegos de Las Compañías habría que bajarlos al Puente.

El Alcalde dice que hay que ver los antecedentes para no repetir un pueblo.

El Sr. Yuri Olivares dice que hay que considerar la cantidad de población.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo. Informa que el oferente es un buen proveedor, ha sido muy paciente y de mucha generosidad y ha demostrado calidad en los fuegos. Lamenta sí que el último espectáculo de año nuevo no se pudo apreciar porque se instaló una nube y muy pocas personas los pudieron apreciar-

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública "Espectáculo de Fuegos de Artificio, Año Nuevo 2008, Comuna de La Serena", al oferente Sara Adriana Lattapiat Perini, Rut. N° 4.103.249-9, por un monto de \$28.000.000 IVA incluido.

- Solicitud Aprobación Patentes de Alcoholes: - Patente Definitiva.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Gestión Financiera quien se encuentra subrogando al Jefe de Patentes Comerciales.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que hay dos solicitud de Patente.

La Sra. María Rojas Rojas, solicita un cambio de nombre y domicilio para la patente de depósito de licores, para el local ubicado en Colo Colo N° 2535, Plaza Coll. Nombre de fantasía del local "Botillería New York". El informe de la Dirección de Obras de fecha 5 de Noviembre del 2007 dice que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no respondió el Ord. N° 06-118 de fecha 3 de Septiembre del 2007, el informe de Carabineros dice que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha subido el número de delitos en el citado sector y existen 2 pandillas en el sector. El informe de la Sección Patentes dice que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el cambio de nombre y domicilio para la patente de depósito de licores, para el local ubicado en Colo Colo N° 2535, Plaza Coll, de propiedad de la Sra. María Rojas Rojas. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Sr. Amador Muñoz y Sr. Floridor Pinto.

Cencosud Supermercados S.A, solicita Patente de Supermercado para el local ubicado en Avenida El Libertador N° 1401, Las Compañías. Nombre de fantasía del local "Supermercado Santa Isabel". El informe de la Dirección de Obras de fecha 13 de Noviembre del 2007 dice que es factible autorizar. La Junta de Vecinos es positiva, el informe de Carabineros dice que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes dice que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cambio de nombre y domicilio para la patente de depósito de licores, para el local ubicado en Colo Colo N° 2535, Plaza Coll, de propiedad de la Sra. María Rojas Rojas.

El Alcalde pregunta que pasa con los Rendic que están al frente.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que falta que cumplan con algunos requerimientos que le hizo la Dirección de Obras para ser recepcionados definitivamente.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

El Asesor Jurídico procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, el que pasará a formar parte del Acta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

El Director de Administración y Finanzas procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Personal, el que pasará a formar parte del Acta.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del Informe de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras, el que pasará a formar parte del Acta.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Dirección de Transito:

- **En Sesión Ordinaria N° 671** efectuada el día Miércoles 1° de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos N° 17 Libertador Bernardo O´Higgins, quienes proponen prolongar la calle El Salvador hasta el Pasaje Chacabuco, para así descongestionar las calles La Conquista y Nicaragua.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 675** efectuada el día Miércoles 12 de Septiembre del presente, agradeceré dar respuesta a la Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Caleta San Pedro, quienes solicitan señalética turística en su localidad.

Informe Pendiente.

Dirección de Administración y Finanzas:

- **En Sesión Ordinaria N° 678** efectuada el día Miércoles 10 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Voluntariado Cristiano “Amor y Vida” del Hospital San Juan de Dios, quienes solicitan una subvención de \$ 60.000 mensuales para pago de arriendo de sede.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 678** efectuada el día **Miércoles 10 de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Sr. Juan Cárdenas Aburto**, quien solicita un **permiso definitivo para la instalación de un kiosco en la Plaza Gabriel González Videla**.
El Director de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en la Dirección de Obras Municipales para su tramitación.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Sr. Jaime Ramírez Maldonado, Presidente del Sindicato Inter. Empresas Sector Financiero, Tesorero CUT Provincial**, quien solicita apoyo económico para la adquisición de pasaje aéreo para participar en **Seminario Internacional sobre seguridad Social a realizarse en las ciudades de Turín - Italia y Madrid - España**.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Sra. Leyla Montero Jeldres y Juan Aguilera Lallana**, quienes solicitan una subvención de \$ 500.000, para realización de **pistas y grabación de C.D con producción inédita**.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre del presente**, agradeceré dar respuesta a **Carta que se adjunta, enviada por la Agrupación de Padres y Apoderados de Niños con déficit Auditivo**, quienes solicitan apoyo económico para **traslado de delegación que participará en las Olimpiadas Nacionales para Niños Sordomudos a realizarse en la ciudad de Puerto Montt**.
Informe Pendiente.

Secretaría Comunal de Planificación:

- **En Sesión Ordinaria N° 669** efectuada el día **Miércoles 11 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por la Junta de Vecinos Monjitas Oriente**, quienes solicitan la entrega de **cancha de pasto construida en el sector**.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Directorio del Canal La Pampa**, quienes exponen situación que les afecta por el **Proyecto de Entubamiento del Tramo Canal La Pampa y la toma ilegal de terreno de Canal y Áreas verdes en el sector de Miguel Aguirre Perry con Las Higueras**.
Informe pendiente.

Sección Patentes Comerciales:

- **En Sesión Ordinaria N° 675** del **Concejo Comunal**, efectuada el día **Miércoles 12 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Sr. Pablo Ignacio Villalobos Pérez**, quien solicita **Permiso para instalar un juego inflable en el interior del Parque Pedro de Valdivia**.
Informe Pendiente.

Dirección de Obras:

- **En Sesión Ordinaria N° 675** efectuada el día **Miércoles 12 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Cartas enviadas por la empresa Feedback Chile**, quienes solicitan

autorización para instalación de soporte publicitario en BNUP en Juan de Dios Peni, esquina Pedro Pablo Muñoz y regularización de soporte publicitario en un BNUP, en la Avenida Balmaceda de La Serena.
Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 678 efectuada el día Miércoles 10 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. María Eugenia Pasten Ahumada, quien solicita autorización para instalar Kiosco o Ramada en el terreno ubicado cerca de la Avenida del Mar.
Informe Pendiente.

5.- INCIDENTES

- Licitación Pública “Concesión del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Playas, Comuna de La Serena, Tercer Proceso”

El Alcalde dice que este tema quedó pendiente por la duda que había si el aseo se hacía diariamente, se hicieron las consultas y el análisis y efectivamente la propuesta estaba en lo cierto son tres días a la semana que se hace el aseo con máquina y el resto de los días se hace con cuadrillas de trabajadores que van despapelando y recogiendo las basuras.

Una de las causas se debe fundamentalmente a las observaciones que hizo la CONAMA en relación a que es inadecuado pasar máquinas por la arena todos los días porque atenta contra las colonias de seres vivos que habitan la arena y que generan los ciclos de vida ahí. La playa tiene que ser una esponja, cuando la ola sale absorbe la esponja que es la arena.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública “Concesión del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Playas, Comuna de La Serena, Tercer Proceso” al oferente Servicios TASUI S.A., por un monto de \$ 39.327.731 anual IVA incluido.

- Contrato de Arrendamiento Juzgado de Policía Local.

El Sr. Renan Fuentealba recuerda que el Concejo acordó arrendar este inmueble por el periodo de un año a 60 UF. mensuales con un aviso de termino de un mes de anticipación en cualquier momento.

Se conversó con el propietario y después de mucha conversación se comprometió en proponer al Concejo que se le diera cuatro años y no seis y con el compromiso de pintar toda la fachada de la casa de manera que el Contrato de arrendamiento sería el siguiente:

En La Serena, a ____ de Noviembre de 2007, comparece por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, R.U.T N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, chileno, casado, Profesor de Estado, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante indistintamente “la Municipalidad” o “la arrendataria”, y por la otra parte don JESÚS PATRICIO CHIRINO PERALTA, chileno, _____, Cédula Nacional de Identidad N° 7.340.733-8, quien comparece en representación de COMERCIAL Y SERVICIOS RENTAMÓVIL LIMITADA, R.U.T N° 79.894.960-8, ambos con domicilio en calle Almagro N°402, La Serena, en adelante “el arrendador”, ambos comparecientes mayores de edad, vienen en suscribir el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El Arrendador es propietario del inmueble ubicado en la calle Brasil número trescientos veintiuno de la comuna de La Serena, que se encuentra inscrito a su nombre a fojas mil ciento diecinueve número mil ciento veinticuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año dos mil uno.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, don JESÚS PATRICIO CHIRINO PERALTA, en la representación que inviste, entrega en arrendamiento la propiedad individualizada en la cláusula anterior a la Ilustre Municipalidad de La Serena, para quien acepta su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, con el objeto de destinarlo a las dependencias del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

TERCERO: La duración del presente contrato de arrendamiento será de seis años, y comenzará a regir desde la fecha del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

CUARTO: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Sesenta Unidades de Fomento (60 U.F.), pagaderos en moneda nacional, por mensualidades anticipadas, a más tardar los días diez de cada mes, según el valor que haya tenido la U.F. el último día hábil del mes anterior, contra entrega del respectivo recibo de renta por parte de la Arrendadora.

QUINTO: Al término del contrato, la parte arrendataria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en las cuales fue entregado en arrendamiento. Para este efecto se restituirán las llaves de éste presentándose además los recibos que acrediten el pago de las cuentas de luz, agua y demás servicios que correspondan. Además, la parte arrendataria se compromete a dar facilidades a los posibles interesados en arrendar el inmueble para que ésta sea visitada en los días y horas que las partes convengan de común acuerdo.

SEXTO: La parte arrendataria no podrá hacer variación alguna en ninguna parte del inmueble, ceder en arriendo, subarrendar o darle otro uso que no sea el de repartición municipal, sin el consentimiento por escrito de la parte arrendadora.

SÉPTIMO: El simple atraso en el pago de cualquiera de las rentas constituirá en mora a la parte arrendataria sin más trámite, y el presente contrato se considerará terminado de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial. En consecuencia, la parte arrendadora podrá solicitar la restitución inmediata del inmueble. Sin perjuicio de ello, las rentas impagas devengarán el interés corriente bancario, desde la fecha del incumplimiento y hasta la del pago efectivo y total de la deuda.

OCTAVO: Quedan incluidos en el arrendamiento los artefactos y especies que de cuenta el inventario, que las partes firmarán al momento de la entrega del inmueble y que se tendrá como parte integrante de este contrato, declarando la parte arrendataria que recibe la propiedad arrendada y las especies inventariadas en su entera satisfacción y se obliga restituir todo en el mismo estado al término del contrato, salvo el desgaste natural por el uso.

NOVENO: Una vez entregado el inmueble, la parte arrendadora no tendrá obligación de efectuar mejoras, ni reparaciones de ninguna especie en la propiedad arrendada, salvo aquellas de envergadura mayor que pudieren deberse a fallas de la construcción misma, tales como roturas de cañerías interiores, filtraciones, inundaciones, efectos naturales, etc. Todas las mejoras que ejecute la parte arrendadora quedarán a beneficio de la propiedad arrendada, desde el momento mismo en que sean ejecutadas, sin que la parte arrendadora tenga que pagar parte alguna de su importe, cualquiera que sea la naturaleza, objeto o monto de ellas, salvo que puedan retirarse sin detrimento de la propiedad.

DÉCIMO: Será obligación de la parte arrendataria dar aviso de inmediato a la parte arrendadora si se produce algún desperfecto de envergadura mayor con el fin de que ésta proceda a su reparación y en general, efectuar oportunamente y a su costo las reparaciones adecuadas para la conservación y el buen funcionamiento de la propiedad arrendada.

UNDÉCIMO: La parte arrendadora no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten estos bienes, por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. A su vez el arrendatario no responderá por daños a la propiedad causados por incendios, inundaciones, terremotos o cualquier deterioro a la propiedad causado por efectos naturales.

DUODÉCIMO: Si debida a caso fortuito o fuerza mayor la propiedad quedase inadecuada para cubrir los fines para la cual fue arrendada se pondrá término al presente contrato.

DÉCIMO TERCERO: Las partes dejan constancia que, con fecha 27 de Junio del año 2001 las partes suscribieron un contrato de arrendamiento respecto del mismo inmueble que trata el presente instrumento, por el plazo de 6 años, haciendo presente que a la llegada de dicho plazo y mientras se afinaban temas de índole administrativo, la Municipalidad de La Serena continuó ocupando el inmueble, razón por la cual la arrendataria asume el pago de las rentas de arrendamiento correspondientes al período que media entre el término del anterior contrato y el inicio del presente, al valor de 50 U.F. mensuales, los que deberán ser calculados en forma proporcional a los días de arrendamiento efectivo, condición que es aceptada por el arrendador.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales. La personería de don Raúl Saldívar Auger para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena consta en Decreto Alcaldicio número tres mil ochocientos noventa y cinco/dos mil cuatro, de seis de Diciembre de dos mil cuatro. La personería de don Jesús Chirino Peralta para actuar en representación de Comercial y Servicios Rentamovil Ltda., consta de Escritura Pública de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa, otorgada ante la Notario de La Serena doña Elena Leyton Carvajal que no se insertan por ser conocidos por las partes y a expresa solicitud de ellos.

DECIMO QUINTO: Las partes dejan constancia que el presente contrato se encuentra sujeto a la aprobación que en definitiva otorgue el Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley de Presupuestos para el año 2007, gestión que se encuentra en trámite. “

El Sr. Roberto Jacob pregunta si al contrato se le puede poner término anticipado en caso que el municipio así lo estipule.

El Sr. Renán Fuentealba responde que no, que es cuatro años fijos. Si se le pone la cláusula que se le puede poner término con un mes de anticipación, se convierte en mensual.

El Sr. Roberto Jacob dice que generalmente todos los contratos tienen esa cláusula.

El Alcalde dice que sin perjuicio que en el momento que se le quiera poner término, se puede negociar con él, como una manera de no sentirse prisionero por cuatro años. Todos los que arriendan inmuebles al municipio tienen contratos favorables para ellos, porque el que hace negocio con este municipio siempre intenta asegurarse.

El Sr. Roberto Jacob dice que no le parece bien que los cuatro años sean fijos y que no exista la posibilidad de resciliar el Contrato de común acuerdo, pero lo apoya.

El Sr. Yuri Olivares considera que es un contrato demasiado caro y con condiciones demasiado favorables para el corredor, por lo que vota en contra de la propuesta.

El Sr. Lombardo Toledo dice que también vota en contra.

El Sr. Renán Fuentealba dice que en el Concejo anterior se aprobó el contrato por 60 UF. mensuales.

El Alcalde dice que lo que suscita a desacuerdo es el plazo no el monto del arriendo.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el Sr. Yuri Olivares considera que es muy oneroso.

El Sr. Yuri Olivares aclara que se acordó el valor siempre y cuando el municipio lo pudiera terminar por ejemplo en el momento que Vialidad le entregara a uso municipal el inmueble que va a dejar en Balmaceda con la Avenida de Aguirre cuando se traspase la Dirección de Vialidad al Ministerio de Obras Públicas, si eso ocurriese y fuera bueno no tendría por que pagarse dos años demás a este precio.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si puede cambiar su voto.

El Alcalde responde que sí que por eso se está debatiendo, hay dos votos evidentemente contrarios a la propuesta.

El Sr. Renán Fuentealba dice que se mantiene la propuesta anterior de 60 UF mensuales por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o sucesivos, salvo que alguna de las partes de aviso con quince días de anticipación de no prorrogar.

El Alcalde dice que se informará al Sr. Cherino que el Concejo mantiene su acuerdo anterior.

Al Sr. Renán Fuentealba le parece bien porque son doscientos mil pesos que se están pagando mensuales más lo que se está pagando.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad mantener la propuesta anterior de 60 UF mensuales por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o sucesivos.

- “Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2007”

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que al servicio de vigilancia que se tiene en todos los recintos municipales se incorporó la exigencia de poner seguridad para el resguardo de las esculturas de la Avenida Francisco de Aguirre las 24 horas y El Faro Monumental, básicamente porque hay que hacer un esfuerzo adicional para poder tener una medida de resguardo de ambos bienes, como una medida también de generar algunas condiciones de mayor seguridad y por lo tanto un resguardo mayor de las esculturas de la Avenida de Aguirre cuando se instalen a fin de mes, son 11 esculturas y el resguardo de El Faro para tener mayor seguridad. Este es el servicio adicional que se le pidió.

El Acta de Evaluación de la Licitación es la siguiente:

“Con fecha 05/11/2007 a las 12:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2007” de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El objetivo básico de la presente Licitación, es la contratación del Servicio de Vigilancia de una empresa especializada en dicha área, para Dependencias y Recintos Municipales administrados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, para un período de 2 años, en especial lo indicado en el punto 2.1 “Cumplimiento de las Disposiciones Generales” de las Especificaciones Técnicas y el anexo N° 1 de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las Bases Administrativas del presente llamado.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura), de acuerdo a la Ley vigente.

MONTO DEL CONTRATO

El Valor del Contrato será el ofertado en pesos (moneda nacional) por el Contratista, en el Formato N° 3 “Oferta Económica”, no existe Valor Referencial, el oferente deberá incluir todas y cada una de las dependencias definidas en el Anexo N° 1, siendo el número de guardias para cada una de ellas Referencial, lo mismo que los horarios, lo que significa que el oferente podrá reestudiar el requerimiento y ofertar una solución que puede ser diferente a la propuesta, optimizando su Oferta. Esto será premiado en la tabla de evaluación.

ANTECEDENTES DE LICITACIÓN.

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.chilecompra.cl a partir del 16 de Octubre de 2007.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN.

A la Ceremonia de Apertura, asistieron por parte del Mandante, la Sra. María Mercedes Abalos Córdova Secretario Municipal, el Sr. Cristian Araya Ojeda de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, el Sr. Luciano Maluenda Villegas de la Dirección de Control Interno, la Señorita María Verónica Escala Díaz de la Secretaría Comunal de Planificación y el Sr. Manuel Cortes Godoy de la Dirección de Administración.

Por parte de los Oferentes se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES
1	José Ismael Grado Areyuna.
2	Administra Vigilancia Sociedad Ltda.

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los sobres “DOCUMENTOS ANEXOS” y “OFERTA ECONÓMICA”, recepcionado de parte de los oferentes que presentaron propuesta.

Oferente JOSÉ ISMAEL GRADO AREYUNA.

El Oferente JOSÉ ISMAEL GRADO AREYUNA. Presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.1.1 Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: José Ismael Grado Areyuna. RUT: 6.603.070-9 Representante Legal del Oferente: José Ismael Grado Areyuna. Domicilio: Pedro Pablo Muñoz N° 234. Comuna de La Serena. Fono: 211695 Fax: 211695 CorreoEmpresa: seguridad.y.servicios@hotmail.com
b. Antecedentes Curriculares y Experiencia. La entidad oferente deberá indicar breve reseña histórica de su empresa, organigrama y experiencia en prestaciones similares, ello podrá ser acreditado mediante certificado emitido por entidades en donde ha prestado servicios.	Presente. Breve reseña histórica de la Empresa; Autorización de Carabineros de Chile;
c. Formato N° 2: Declaración Jurada Notarial, firmada ante Notario Público.	Presente.
d. Currículum de la Persona Responsable del Servicio. La entidad deberá especificar el nombre y el cargo de la persona con la cual la I. Municipalidad de La Serena se relacionará para efectos del servicio solicitado.	Presente. Responsable del Servicio: José Ismael Grado Areyuna.
e. Listado y Antecedentes del Equipo de trabajo asignado para desempeñar el servicio licitado. La entidad oferente deberá indicar los nombres y datos de la totalidad del personal calificado con que prestará sus servicios separados por dependencias, según Anexo N° 1 de las Especificaciones Técnicas, indicando breve experiencia de cada uno en servicios similares.	Presente. Nómina del Personal.
f. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del oferente.	Patente de La Ilustre Municipalidad de La Serena, por el segundo semestre de 2007.
g. Documento que acredite inscripción en el Registro Especial de Subcontratistas de la inspección del Trabajo.	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, presentando deuda. Anexa Formulario N° 10 y Convenio de pago de la deuda de Tesorería Regional La Serena. Anexa Dicom sin registro de deuda.
h. Comprobante de inscripción en Chile proveedores u otro antecedente que acredite la inscripción en este registro.	Presenta.

<p>Si se adjudicare la presente Licitación a un oferente que, a pesar de estar inscrito en la plataforma de Chile proveedores, no ha levantado en este portal las escrituras de constitución de sociedad, modificaciones, extractos inscritos en el caso de ser una persona jurídica, deberá acompañar dichos documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del contrato.</p> <p>En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chile proveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:</p>	<p>Inscrito.</p>
<p>1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.</p>	
<p>2. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar:</p> <p>En original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión.</p> <p>Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.</p>	
<p>3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.</p>	

4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	

4.1.2 Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 3: "Oferta Económica", indicando el monto total ofertado, por la prestación del Servicio de acuerdo al Detalle por dependencia. La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos.	Presente. Valor Total Mensual de los servicios con Impuestos Incluidos: \$12.733.000.-
b. Programa de trabajo o propuesta técnica.	Presente.
c. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se establece en Punto 6.4.1 "Seriedad de la Oferta" de estas Bases Administrativas.	Presente. Boleta de Garantía N° 18 Banco Santander por \$200.000, con vencimiento al 02/01/2007.
d. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal Chile compra.	Presente.

Oferente ADMINISTRA VIGILANCIA SOCIEDAD LTDA.

El Oferente ADMINISTRA VIGILANCIA SOCIEDAD LTDA. Presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.2.1 Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: Administra Vigilancia Sociedad Ltda. RUT: 76.428.890-4.

Documento	Situación
	Representante Legal del Oferente: Francisco Sepúlveda Egaña. C.I.: 8.392.523-k Domicilio: Balmaceda N° 391 Depto. 311 Comuna de La Serena. Fono: 218912 Fax: 218912 Empresa: fasesecurity@gmail.com
b. Antecedentes Curriculares y Experiencia. La entidad oferente deberá indicar breve reseña histórica de su empresa, organigrama y experiencia en prestaciones similares, ello podrá ser acreditado mediante certificado emitido por entidades en donde ha prestado servicios.	Presente. Breve Reseña de la empresa y experiencia. Autorización de Carabineros de Chile. Autorización de Capitán de Puerto de Coquimbo. Certificado de la Asociación Chilena de Seguridad ACHS. Listado de entidades donde ha prestado servicios. Listado de entidades donde actualmente presta servicios. Referencia de la Empresa Terracorp.
c. Formato N° 2: Declaración Jurada Notarial, firmada ante Notario Público.	Presente.
d. Currículum de la Persona Responsable del Servicio. La entidad deberá especificar el nombre y el cargo de la persona con la cual la I. Municipalidad de La Serena se relacionará para efectos del servicio solicitado.	Presente. Sr. Sergio Salinas Cabezas.
e. Listado y Antecedentes del Equipo de trabajo asignado para desempeñar el servicio licitado. La entidad oferente deberá indicar los nombres y datos de la totalidad del personal calificado con que prestará sus servicios separados por dependencias, según Anexo N° 1 de las Especificaciones Técnicas, indicando breve experiencia de cada uno en servicios similares.	Presente.
f. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del oferente.	Municipalidad de Nuñoa, vigente por segundo semestre de 2007.
g. Documento que acredite inscripción en el Registro Especial de Subcontratistas de la Inspección del Trabajo.	Constancia de la Dirección del Trabajo.
h. Comprobante de inscripción en Chile proveedores u otro antecedente que acredite la inscripción en este registro.	Presente. Anexa Declaración Jurada declarando no haber sido condenado por sanción al DFL N° 1 del 2005.

<p>Si se adjudicare la presente Licitación a un oferente que, a pesar de estar inscrito en la plataforma de Chile proveedores, no ha levantado en este portal las escrituras de constitución de sociedad, modificaciones, extractos inscritos en el caso de ser una persona jurídica, deberá acompañar dichos documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del contrato.</p> <p>En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chile proveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:</p>	Inscrito.
<p>1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.</p>	
<p>2. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar: En original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.</p>	
<p>3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o documento consulta de contribuyente obtenida de Internet que acredite la iniciación de actividades.</p>	

4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	

4.2.2 Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 3: "Oferta Económica", indicando el monto total ofertado, por la prestación del Servicio de acuerdo al Detalle por dependencia. La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos.	Presente. Valor Total Mensual de los servicios con Impuestos incluidos. \$17.847.408.- Detalle de Costos y de Remuneraciones.
b. Programa de trabajo o propuesta técnica.	Presente.
c. Garantía de Seriedad de la Oferta, según se establece en Punto 6.4.1 "Seriedad de la Oferta" de estas Bases Administrativas.	Presente. Boleta de Garantía N° 05272661 Banco BCI \$200.000, a la vista.
d. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal Chile compra.	Presente.

OBSERVACIONES

Ambos oferentes cumplen con los requisitos mínimos, solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la presente Licitación. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

Oferente JOSÉ ISMAEL GRADO AREYUNA.

1. El oferente José Ismael Grado Areyuna, presenta su "Oferta Económica" en Original y dos copias, sin embargo, su oferta "Documentos Anexos" la realiza sólo en original en

circunstancias que las Bases en el Punto 4.4.1 DE LAS OFERTAS, indica que deben ser original y dos copias.

2. Así también, el oferente Grado Areyuna, presenta Boleta de Seriedad de La Oferta, cuyo plazo corresponde a 58 días desde la fecha de apertura, faltando a lo solicitado en el punto 6.4.1 SERIEDAD DE LA OFERTA, donde estipula un mínimo de 60 días corridos desde la fecha de apertura.

CONCLUSIONES RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

En relación al punto N° 1 de las observaciones, la Comisión Evaluadora estima que lo solicitado en el punto 4.4.1 DE LAS OFERTAS respecto de haber presentado los documentos sólo en original faltando las dos copias, corresponde a una falta menor que no altera la oferta del proponente, ni va en desmedro de su oponente.

En relación al punto 2 de las observaciones, la Comisión Evaluadora ha determinado evaluar al oferente GRADO AREYUNA en Base al documento presentado, considerando que dos días de desfase en la Boleta de Seriedad de la Oferta no afecta el objetivo principal del citado documento, cuál es el de resguardar la seriedad de la oferta, ante una eventual falta o deserción del oferente.

En conclusión la Comisión Evaluadora procede a la Evaluación de la propuesta para adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2007”, de acuerdo al Punto 5 “PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN” de las Bases Administrativas.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

En función de los antecedentes recepcionados por los oferentes en cuanto a las ofertas económicas, a continuación se presenta un análisis comparativo de las mismas, a efectos de poder identificar las ofertas que sean más convenientes a los intereses económicos municipales.

Tabla N°1: ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

OFERENTE	VALOR NETO (\$)	VALOR CON IVA (\$)
José Ismael Grado Areyuna.	10.700.000	12.733.000
Administra Vigilancia Sociedad Ltda.	14.997.822	17.847.408

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica” de los oferentes que presentaron propuesta y de lo estipulado en el Punto 5.2 CLARIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases Administrativas, procede la calificación de los dos oferentes que cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en el presente llamado a Licitación Pública, a criterio de la Comisión Evaluadora que suscribe.

Asimismo, en dicho punto se señala que la Comisión Evaluadora elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas, proponiendo la que sea más conveniente al interés municipal y señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica.

La evaluación de la oferta se realiza según lo establecido en el Punto 5.3 “Método de Evaluación” de las Bases Administrativas, el cual señala la siguiente tabla de calificación:

Factor	Ponderación
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	20%
2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	30%
3. Oferta Económica del Proponente	50%
Total	100%

La calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

8.1 OFERENTE JOSÉ ISMAEL GRADO AREYUNA.

Factor Oferta Técnica	Ponderación	Nota	Nota ponderada
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	0.20	8	1.6
2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	0.30	10	3.0
3. Oferta Económica del Proponente	0.50	9	4.5
Total			9.1

8.2 OFERENTE ADMINISTRA VIGILANCIA SOCIEDAD LTDA.

Factor Oferta Técnica	Ponderación	Nota	Nota ponderada
1. Experiencia y antecedentes de la Empresa.	0.20	10	2.0
2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.	0.30	9	2.7
3. Oferta Económica del Proponente	0.50	7	3.5
Total			8.2

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las conclusiones siguientes:

1. Experiencia y Antecedentes de la Empresa:

En cuanto a la experiencia la Empresa ADMINISTRA VIGILANCIA SOCIEDAD LTDA. presenta un mejor puntaje de calificación en este ítem, puesto que es una Empresa se tata de una empresa más grande en la categoría más de 50 trabajadores categoría Pyme, creada en 1992, lo que indica una basta experiencia en el rubro de las vigilancias en diferentes entidades; además, presenta certificado de referencia de Empresa Terracorp; certificado de Carabineros de Chile autorizando la prestación de vigilancia privada con vigencia hasta Mayo de 2008, certificado de capitán de puerto de Coquimbo autorizando a la Empresa en la prestación de servicios de vigilancia Marítima-portuaria privada y realizar capacitaciones. Presenta currículo del supervisor con basta preparación, Oficial de ejército Teniente Coronel en retiro, con especialidad en seguridad de instalaciones, Diplomado en prevención de Riesgos y seguridad privada, Curso Universidad Técnica del estado en prevención de accidentes, Diplomado en prevención de Riesgos y Seguridad integral de Empresas.

Por su parte, la Empresa GRAVO AREYUNA, es una Empresa más nueva, que según registros de Chile proveedores corresponde a una Empresa de entre 6 a 25 trabajadores cayendo en la categoría de las Pymes. Presenta además, certificado de autorización de Carabineros de Chile para la prestación de servicios en vigilancia privada, estando igualmente capacitado para la prestación de los servicios de vigilancia solicitados en la presente Licitación Pública. Presenta

currículo del supervisor Ex funcionario de Carabineros de Chile, con 11 años de Servicio; conocimientos en prevención de Riesgos, Circuito Cerrado, 3 años de manejo de personal como Empresario. La Comisión le otorga un puntaje más bajo en virtud de los antecedentes presentados que su oponente.

2. Programa de Trabajo o propuesta técnica.

En cuanto a la propuesta técnica se ha considerado que ambas empresas presentan buenas propuestas innovadoras y de similar calidad, por tanto, la Comisión Evaluadora a determinado que la Propuesta de ambos oferentes cumple con los requerimientos básicos planteados en las Especificaciones Técnicas para la presente Licitación; sin embargo, la Empresa GRAVO AREYUNA cumple de mejor manera las expectativas del Municipio, por cuanto propone adicionar Cámaras de Vigilancia en algunos recintos, como Corral Municipal, Casa de Acogida, Edificio Gabriela Mistral, Colón N° 824, lo que contribuye en gran forma a cumplir el objetivo de vigilancia.

3. Oferta Económica del Proponente:

El oferente GRAVO AREYUNA presenta una mejor oferta económica que su contraparte siendo un 40% más económica que éste; por lo que la Comisión Evaluadora otorga un puntaje más alto a Gravo Areyuna.

9 RESULTADO DE LOS OFERENTES

En función de la evaluación y calificación de las ofertas recepcionadas, a continuación se realiza el siguiente orden de calificación para los oferentes:

1º Lugar:	OFERENTE JOSÉ ISMAEL GRADO AREYUNA.	Puntaje de 9.1
2º Lugar:	OFERENTE ADMINISTRA VIGILANCIA SOCIEDAD LTDA.	Puntaje de 8.2

10 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, concluye lo siguiente:

1. Respecto a las Ofertas Económicas, la Empresa JOSÉ GRADO AREYUNA oferta un valor que es un 40% menor que la Empresa ADMINISTRA VIGILANCIA SOCIEDAD LTDA.
2. La oferta de la Empresa GRADO AREYUNA considera la provisión e instalación de Cámaras de Vigilancia para los siguientes recintos, en forma adicional a su oferta y sin costo para el Municipio: Corral Municipal, Casa de Acogida, Edificio Gabriela Mistral, Colón N° 824.
3. Adjudicar la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2007" al oferente JOSÉ ISMAEL GRADO AREYUNA, debido a que la propuesta cumple con los requisitos básicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo la calificación más alta, según el Método de Evaluación establecido, con un Puntaje de 9.1.

El Alcalde dice que hay que considerar que por doce millones y algo más se va a contar con 44 guardias permanentemente en todos los recintos y lo que la comunidad siempre, se va a tener además un porcentaje de ellos cautelando las once estatuas que se van a instalar y en El Faro Monumental que fue remozado hace pocos días.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares dice que aprueba, pero que encuentra tremendamente barato el servicio y piensa en los trabajadores.

El Alcalde dice que si se divide 44 por 12 naturalmente le va a dar una remuneración baja.

La Sra. Verónica Bravo dice da un valor de \$ 300.000 aproximadamente.

El Sr. Mario Aliaga dice que la media son doscientos y tantos mil pesos, el promedio son \$ 200.000 por guardia mensual porque también tiene costos de cámaras, implementación, uniformes, etc. El costo de personal debe ser de alrededor de los \$ 8.000.000.

El Sr. Amador Muñoz dice que aprueba y comenta respecto a los espacios de los pedestales donde van a ir las estatuas, hay como un maicillo que se ha prestado para una guerrilla entre lolos.

El Alcalde dice que una vez que estén los guardias se va a tener más control.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2007", al oferente JOSÉ ISMAEL GRADO AREYUNA, Rut. N° 6.603.070-9, por un monto mensual de \$12.733.000 Iva incluido.

- Feria Internacional de Turismo, FIT

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que no asistirá al Seminario a realizarse en México.

Solicita autorización del Concejo para asistir a la Feria Internacional de Turismo, FIT a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a la Concejal Sra. Mary Yorcka Ortiz para asistir a la Feria Internacional de Turismo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 16 al 21 de Noviembre.

- Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar Grave con riesgo vital.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro informa que desde principios de año, está en funcionamiento en nuestra comuna, la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar Grave con Riesgo Vital. En este escenario se firmó un convenio de cooperación, entre el SERNAM y el Municipio, en el cual la municipalidad es ejecutora del Proyecto.

Se realizó la inauguración por parte de la Presidenta de la Republica y Ministra del SERNAM, se han atendido a 41 usuarias y a 60 niños, se han realizado de forma periódica talleres en conjunto mamás e hija, se ha dado importancia a la educación de los niños y se realizó la remodelación de la casa con fondos del SERNAM.

El desglose del Aporte Municipal Mensual propuesto es el siguiente:

ITEM	DETALLE	COSTO ASOCIADO
Equipo profesional	1 Asistente de Coordinación	\$ 500.000
	1 Secretaria	\$ 220.000
	2 Profesionales de apoyo	\$ 400.000
Gastos operacionales	Servicios básicos (Internet + agua + luz + teléfono + mantenimiento)	\$ 400.000
	TOTAL MENSUAL	\$ 1.520.000

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte mensual de \$ 1.520.000, para el funcionamiento de la Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia intra familiar, durante el año 2008.

El Alcalde da término a la Sesión siendo las 14:25 horas.